

ACTA REUNIÓN 01- 2023
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN
DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE
MINAS Y ENERGIA

FECHA: Bogotá, 16 de marzo de 2023

HORA: De las 2:30 p.m. a las 3:30 p.m.

LUGAR: Ministerio de Minas y Energía - Virtual –Microsoft Teams

ASISTENTES: Nelson Javier Vásquez Torres, secretario general y delegado Por la ministra, para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Kelly Johana Rocha Gómez, viceministra de Minas
Pablo Yesid Fajardo Benítez, director de Minería Empresarial
Kelly Johanna Rocha Gómez, directora de Formalización Minera
Tomas Restrepo Rodríguez, jefe Oficina Asesora Jurídica
Luz Dary Carmona Moreno, jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Sandra Milena Rodríguez Ramírez, subdirectora de Talento Humano
Andrea Benavides Mayorca, subdirectora Administrativo y Financiero.
Miguel Ángel Cardozo Tovar, jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional
Yenni Constanza Nova Martínez, jefe Oficina Control Disciplinario Interno.

Secretaría Técnica: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez,
Jefe Oficina de Control Interno- Comité.

INVITADOS: Aida Marcela Nieto Penagos, Coordinador Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial- OPGI
Diana Camila Ramirez Guevara, Contratista OPGI
Martha Isabel Jaime, Coordinador GR CGI
Omar Carmona Arias, Coordinador GAP
Eddy Augusto Romero, Coordinador Grupo Financiero
Bertha Adriana Cubillos. Profesional Oficina Asesora jurídica,

Oscar Sánchez Sánchez, GTIC
Mayra Alejandra González Suarez GTIC
Héctor Pérez, OAAS
Shannon Graciela Cadena Patiño, Contratista OCDI
Leidy Johana Cuca. GR CGI

AUSENTES: Felipe González Penagos, director de
Hidrocarburos
Cristian Andrés Díaz Durán, viceministro de
Energía
Cristian Andrés Díaz Durán, director de Energía
Angela María Sarmiento Forero, jefe Oficina de Asuntos
Regulatorios y Empresariales.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quorum.
2. Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior.
3. Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a diciembre de 2022 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe de Gestión Financiera con corte a diciembre de 2022. (Grupo de Presupuesto).
5. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información con corte a 31 de diciembre de 2022 y febrero 28 de 2023 (Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Tics)
6. Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés diciembre 2022 y febrero 28 de 2023. (Oficina de Control Disciplinario Interno y Subdirección de Talento Humano).
7. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para prevenir la corrupción, fraude, mala conducta, diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Control Disciplinario Interno).
8. Seguimiento a resultados planes, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano y planes que lo conforman-diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Subdirección de Talento Humano).
9. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2022. (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).
10. Ejecución del programa de auditoría interna independiente a diciembre 31 de 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Control Interno).
11. Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno. [Consolidado que será enviado para conocimiento, análisis, y comentarios de los miembros del comité y responsables de los procesos involucrados.

12. Aprobación programa de auditoría interna independiente vigencia 2023. (Oficina de Control Interno).
13. Informe estado plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de diciembre de 2022 (Oficina de Control Interno).
14. Resultados Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía - Dimensión 7 - Control Interno de MIPG, segundo semestre 2022 (Recomendaciones y alertas - Oficina de Control Interno)
15. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
16. Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión, (Numeral 9.3. norma ISO 9001:2015), (Espacio Solicitado por la OPGI (Numeral 9.3 Norma ISO 9001:2015 y temas similares de presentación en el Comité Institucional de Coordinación de Control interno.

DESARROLLO AGENDA DEL DIA

Según la Resolución número 4 0011 del 10 de enero de 2020, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el artículo 7 Conformación. “Confórmese el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía”. Resolución.4-0662 del 10 junio de 2015, está conformado por:

El Comité es presidido por la Señora ministra del Minas y Energía, o su delegado del nivel asesor del Despacho.

Secretaria General, quien lo presidio en virtud de delegación de la señora ministra.
Viceministra de Minas.

Viceministro de Energía.

Director de Minería Empresarial.

Directora de Formalización Minera.

Director de Hidrocarburos.

Director de Energía Eléctrica.

Subdirector Administrativo y Financiero.

Subdirectora de Talento Humano.

Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.

Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de secretaria técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, saluda a los presentes agradeciendo su participación, y le cede el uso de la palabra al doctor Nelson Javier Vásquez Torres, secretario general, quien preside el presente comité por delegación de la ministra de Mina y Energía.

1. Verificación del Quorum.

Siendo las 2:30 p.m. la doctora Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar el quórum, determinando que están presentes once (11) miembros, y con la delegación de la señora ministra contamos con once (11) votos de los catorce (14) integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Verificada la asistencia de los convocados, se evidenció que se contó con el quorum decisorio y liberatorio, que cuentan con voz y voto. Hay quorum.

El Representante de la Alta Dirección, Doctor Nelson Javier Vásquez Torres, secretario general, dio comienzo a la reunión al verificar que contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de secretaria técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, saluda a los presentes agradeciendo su participación, y le cede el uso de la palabra al doctor Nelson Javier Vásquez Torres, secretario general, quien preside el presente comité por delegación de la ministra de Mina y Energía.

Miembros del Comité	Nombre	Asistencia
Delegación por la ministra	Nelson Javier Vásquez Torres	SI
Secretario General, quien preside	Nelson Javier Vásquez Torres	SI
Viceministra de Minas o su delegado	Kelly Johana Rocha Gómez,	SI
Directora de Formalización Minera	Kelly Johana Rocha Gómez,	SI
Director de Minería Empresarial	Pablo Yesid Fajardo Benítez	SI
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Tomas Restrepo Rodríguez, jefe Oficina Asesora Jurídica	SI
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional	SI
Jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Luz Dary Carmona Moreno	SI
Subdirectora de Talento Humano	Sandra Milena Rodríguez	
Subdirectora Administrativo y Financiero	Andrea Benavides Mayorca, subdirectora Administrativa y Financiera.	SI
Yenni Constanza Nova Martínez	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	SI

Adicionalmente, se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por el comité.

2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ACTA ANTERIOR.

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien hace las veces de secretaria técnica en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, muestra en presentación, el estado de los compromisos registrados en el Acta del 29 de noviembre de 2022, los cuales son expuestos por cada uno de los responsables de estos.

2.1 MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso: *La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado: Acción de permanente **Ejecución.***

Avance: Me permito comunicarle que, al igual que se informó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del MME en la sesión del 29 de noviembre de 2022, la secretaria general viene coordinando las acciones orientadas a la modificación Decreto 381 de 2012.

Comentario al interior del Comité: *La doctora Bertha Adriana Cubillos- manifiesta que el tema sigue en ejecución porque de una solicitud inicial de revisar unas funciones completamente de la Dirección de Minería Empresarial. También han venido trabajando en una modificación de largo alcance del Decreto 381 de 2012, un ajuste no solo de un área, sino de todo el Decreto y hasta todo el sector La Doctora Laura Martínez Zuluaga de secretaria general, está liderando el proceso del tema y en constante interacción con el sector.”*

Seguimiento OCI. Este compromiso inicio desde la Auditoria Evaluación Integral de la Dirección Minería Empresarial -INF -035 -2014, y a Comité el 27 de abril de 2015, hasta la fecha. Las gestiones reportadas por secretaria general, las propuestas *de modificación y actualización del Decreto 381 de 2012, y solicitó se informara las funciones que se consideren deben ser incluidas o modificadas en el Decreto 381 de 2012.*

2.2. COMPROMISO 2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR.

Responsables: Oficina de Control Interno encargada de hacer el seguimiento y consolidación del Plan de mejoramiento institucional y las Áreas Organizacionales del Ministerio Minas y Energía.

Compromiso: La Oficina de Control Interno, en los seguimientos bimensuales revisa la ejecución y cumplimiento de las actividades del Plan Institucional suscrito con la Contraloría General de la república-CGR, a cargo de las áreas organizacionales (Informe que será presentado en el numeral 13, del presente Comité. **Estado: Acción de permanente Ejecución**

Avance: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a diciembre del 2022, se encuentran 17 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía

Eléctrica, en general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

Estado: **Acción de permanente Ejecución.**

Comentario al interior del Comité: la secretaria técnica informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

Nota: El seguimiento con corte a febrero del 2023, está en elaboración.

Cierre de acciones efectivas.

De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República - CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría, a través de su sistema de información SIRECI.

Conclusión La Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con los seguimientos a los compromisos adquiridos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno relacionado con los avances de estos.

Adicionalmente fue dado a las Oficina de Control Interno, la gestión de seguimiento de las Alertas emitidas por el ente de Control fiscal, como cabeza de Sector respecto a las alertas del Ministerio y las entidades del sector.

2.3. COMPROMISO 3: PLANES DE MEJORA DERIVADOS DE AUTOCONTROL – OPGI.

Responsable: Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Compromiso 3: Efectuar seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol. **EN EJECUCIÓN**

Avance:

- *En Comité anterior de noviembre de 2022, se indicaron avances en la actualización del procedimiento y del formato para formular planes de mejora derivados de autodiagnósticos o autocontrol, lo que se ha difundido en las mesas de trabajo con los procesos.*
- *La Dirección de Minería Empresarial, ha formulado un plan de mejora para documentar el quehacer del área en las actividades de seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial.*

- *La Oficina de Planeación ha implementado una metodología para identificar hallazgos en los diferentes procesos, derivados de las Auditorias Independientes y cuyo alcance esté relacionado con la Administración del Sistema Integrado de Gestión, a fin de generar planes de autocontrol desde el Grupo de Gestión y Seguimiento de la OPGI.*
- *Se desarrollarán acciones en el marco de la estrategia de comunicaciones, para concientizar en la importancia de la formulación de mejoras a partir de autocontrol desde el Sistema Integrado de Gestión.*

Comentario al interior del Comité: La doctora Aida Marcela Nieto, informa que “esta actividad, de los planes de mejora derivados de análisis de autocontrol, refleja la madurez del sistema y la apropiación de este, como avance se realizó la automatización del procedimiento y del formato de planes de mejora.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, está implementando una metodología para identificar hallazgo en los diferentes procesos que se derivan de las auditorias independientes, también va a realizar un análisis desde su competencia como administradores del sistema para apoyar los procesos y hacer seguimiento de mejoramiento desde el sistema, con el fin de fortalecer el tema para concientizar a las áreas organizacionales la importancia del autocontrol y la formulación de los planes de mejora.”

3. Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a diciembre de 2022 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).

Comentario al interior del Comité: El coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, Eddy Augusto Romero, comenta los avances de los estados financieros realizados con corte a 30 de diciembre del 2022, como: Situación Financiera a 30 de diciembre del 2022, y las variaciones significativas diciembre 2022- 2021.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 3 de marzo 2023, allega la información solicitada en documento en PDF, denominado “INFORME_FINANCIERO_Y_CONTABLE_2022” Anexos: un documento (1) Archivo en PDF.

4. Informe de Gestión Financiera con corte a diciembre de 2022. (Grupo de Presupuesto).

Comentario al interior del Comité: El Coordinador Administrativo y Financiero Omar Cardona Arias, comenta los avances de los estados financieros Contables realizados con corte a 30 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la comunicación de Radicado No.: 3-2023-004940 Fecha: 24-02-2023, suscrito por la OCI, el Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2023, allega la información solicitada presentación del presupuesto con corte al 31 de diciembre de 2022 del Grupo de Presupuesto:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNDJkOTI4YzgtZTdmMC00MWY2LTkwMTYtYzFIYmQ2MzM4NmliwidiCl6ImQ4MjYzNmJLTzkZDIhNGU2NC1hMjg0LTdhMzQwMmYyNGUyNyJ9>

5. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información con corte a 31 de diciembre de 2022 y febrero 28 de 2023 (Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Tics)

Comentario al interior del Comité: La contratista Diana Camila Ramirez de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, comento los avances de los estados del - seguimiento, del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información del grupo TICs.

6. Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés diciembre 2022 y febrero 28 de 2023. (Oficina de Control Disciplinario Interno y Subdirección de Talento Humano).

Comentario al interior del Comité: La doctora Yenni Constanza Nova Martínez, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, “manifestó los avances de los estados del seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés diciembre 2022 y febrero 28 de 2023, estas actividades fueron ejecutadas de acuerdo al Decreto 030-y funciones de prevención que tiene la Oficina de Control Disciplinario Interno, con funciones compartida con la Subdirección de Talento Humano en cuanto a conflicto de interés”.

7. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para prevenir la corrupción, fraude, mala conducta, diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Control Disciplinario Interno).

Comentario al interior del Comité: Yenni Constanza Nova Martínez, jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, “manifestó los avances de los estados del seguimiento y cumplimiento de los lineamientos establecidos para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta.

8. Seguimiento a resultados planes, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano y planes que lo conforman- diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Subdirección de Talento Humano).

Comentario al interior del Comité: Sandra Milena Rodríguez, subdirectora de Talento Humano, comento el seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptada por la entidad - Plan Estratégico, como sombrilla general de todos los planes que se desarrollan orientados al desarrollo y entrenamiento salud y seguridad de los servidores y toda la población del Ministerio de Minas y energía.

9. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2022. (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).

Comentario al interior del Comité: La contratista Diana Camila Ramirez de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, comento los avances de los estados del - seguimiento, a la medición de la satisfacción del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información.

10. Ejecución del programa de auditoría interna independiente a diciembre 31 de 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Control Interno).

Comentario al interior del Comité: La secretaria técnica, dio a conocer los avances de los estados de la Ejecución del programa de auditoría interna independiente a diciembre 31 de 2022 y febrero 28 de 2023.

Seguimiento del Programa Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno.

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 100% a 31 de octubre 2022, es decir, que se hicieron 257 actividades de 257 programadas con asignación de cantidad de producto y 26 productos adicionales.

Seguimiento del Programa Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno,

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presento una ejecución del 18.6% a 28 de febrero 2023, es decir, que se hicieron 38 actividades de 139 programadas con asignación de cantidad de producto.

11. Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno. [Consolidado que será enviado para conocimiento, análisis, y comentarios de los miembros del comité y responsables de los procesos involucrados].

Comentario La Oficina de Control: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, informo que se envió vía correo electrónico el 10 de marzo de 2023, el informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno, para conocimiento análisis, y comentarios de los miembros del comité y responsables de los procesos involucrados.

De acuerdo con el análisis realizado por la doctora Claudia Yaneth Sierra Tovar, del Grupo de Presupuesto, con relación al informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno, se hizo por parte de la Oficina de Control Interno las aclaraciones de algunas inquietudes con relación a observaciones hecha por la OCI, vigencia 2022.

12. Aprobación programa de auditoría interna independiente vigencia 2023. (Oficina de Control Interno).

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, presento a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2023. (Oficina de Control Interno)- el PAII que se elaboró en enero - 2023 (Oficina de Control Interno). y está en ejecución, el cual es presentado al Comité, con el fin de que sea socializado, conocido y aprobado, en cabeza de la señora ministra, a través de su delegado, doctor Nelson Javier Vásquez Torres, secretario general y delegado, para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual quedo aprobado por los miembros del comité por unanimidad.

13. Informe estado plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de diciembre de 2022 (Oficina de Control Interno).

Comentario al interior del Comité: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, dio a conocer los avances del estado del plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de diciembre de 2022.

14. Resultados Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía - Dimensión 7 - Control Interno de MIPG, segundo semestre 2022 (Recomendaciones y alertas - Oficina de Control Interno)

Comentario al interior del Comité: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, comento los avances del estado de la Resultados Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno, Dimensión 7 - Control Interno de MIPG, segundo semestre 2022. estos resultados salieron el 30 de enero del 2023, y se hace la segunda evaluación semestral del sistema de control a partir del mes de julio del año anterior.

15. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

16. Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión, (Numeral 9.3. norma ISO 9001:2015), (Espacio Solicitado por la OPGI (Numeral 9.3 Norma ISO 9001:2015 y temas similares de presentación en el Comité Institucional de Coordinación de Control interno.

Comentario al interior del Comité: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, presento los siguientes temas relacionado con la Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión-SGC, vigencia 2022, en cumplimiento de los principales requisitos de la Norma Técnica de calidad, y dar conocer a la Alta Dirección que ha ocurrido con la entidad con relación SGC. e informar que tendremos la visita de seguimiento por parte de un organismo certificador. (Presentación anexa).



REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN - SGC - VIGENCIA 2022

Espacio Solicitado por la OPGI - Numeral 9.3 Norma ISO 9001:2015, contiene temas alineados a funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

1. Estado de las acciones de la revisión por la dirección previa,
2. Cambios en las cuestiones externas e internas pertinentes al SGC,
3. Información sobre el desempeño y eficacia del SGC,
4. Adecuación de los recursos,
5. Eficacia de las acciones tomadas para abordar riesgos y oportunidades,
6. Oportunidades de mejora



Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, manifestó que el comité se desarrolló dentro del tiempo establecido con los puntos dentro de la agenda, este comité se amplió toda vez que se desarrolló unos puntos de la OPGI, que deben quedar evacuado con el fin de cumplir antes del 30 de marzo de 2023, los lineamientos anterior mente mencionado. El doctor Nelson Javier Vasques Torre, cerró la sesión del comité dando las gracias por la participación a todos miembros e invitados del comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Los soportes de cada uno de los documentos presentados a en el Comité y la presentación hacen parte integral de la presente acta.

17. FIRMA.

NELSON JAVIER

VASQUEZ

TORRES

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES

Secretario General Delgado-Ministra de Minas y Energía

Firmado digitalmente

por NELSON JAVIER

VASQUEZ TORRES

Fecha: 2023.05.11

15:36:02 -05'00'

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno- Secretaria Técnica Comité.

ANEXOS

- Citación Convocatoria:
- Presentación.
- Informes –OCI.
- Información de interés.

Transcriptor: Tarcila Isabel Martínez Herazo
 Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe OCI
 Aprobó: Nelson Javier Vásquez T, secretario general Delgada-ministra de Minas y Energía.



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

**INSTANCIA SUPERIOR DE DECISIÓN, ARTICULACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Oficina de Control Interno

MARZO 16 de 2023





1. Verificación quorum.
2. Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior.
3. Presentation informe financieros y contables mensuales con corte a diciembre de 2022 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe de Gestión Financiera con corte a diciembre de 2022. (Grupo de Presupuesto).
5. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información con corte a 31 de diciembre de 2022 y febrero 28 de 2023 (Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Tics)



- 6 .Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés diciembre 2022 y febrero 28 de 2023. (Oficina de Control Disciplinario Interno y Subdirección de Talento Humano).
7. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para prevenir la corrupción, fraude, mala conducta, diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Control Disciplinario Interno).
8. Seguimiento a resultados planes, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano y planes que lo conforman-diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Subdirección de Talento Humano).
9. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2022. (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).



10. Ejecución del programa de auditoría interna independiente a diciembre 31 de 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Control Interno).
11. Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno. [Consolidado que será enviado para conocimiento, análisis, y comentarios de los miembros del comité y responsables de los procesos involucrados].
12. Aprobación programa de auditoría interna independiente vigencia 2023. (Oficina de Control Interno).
13. Informe estado plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de diciembre de 2022 (Oficina de Control Interno).



14.Resultados Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía - Dimensión 7 - Control Interno de MIPG, segundo semestre 2022 (Recomendaciones y alertas - Oficina de Control Interno)

15.Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

16. Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión, (Numeral 9.3. norma ISO 9001:2015), (Espacio Solicitado por la OPGI (Numeral 9.3 Norma ISO 9001:2015 y temas similares de presentación en el Comité Institucional de Coordinación de Control interno).



2. Seguimiento compromisos adquiridos en el Comité Anterior.





Compromiso 1. Modificación del Decreto de funciones (381 de 2012) .

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. Estado del Compromiso: **EN EJECUCIÓN.**

Avance: Me permito comunicarle que, al igual que se informó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del MME en la sesión del 29 de noviembre de 2022, la Secretaria General viene coordinando las acciones orientadas a la modificación Decreto 381 de 2012.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria General informó:

"Las modificaciones o rediseños institucionales bien del Ministerio o de las entidades adscritas, deben estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual materializa la política de gobierno del Presidente Petro. La transición energética tiene un rol muy importante en esta política, y el sector minero energético, por competencia, tiene a su cargo su diseño e implementación."



Modificación del Decreto de funciones (381 de 2012) .

Esta política de transición energética, consideramos, debe estar reflejada en la estructura organizacional del sector minero energético y en su modelo de operación. En este orden de ideas, la modificación del Decreto 381 que corresponde a la asignación de funciones del Ministerio de Minas y Energía, así como la eventual modificación de la estructura y de los decretos de las entidades adscritas, deben estar alineada con dicho modelo de operación, que reiteramos, debe estar coordinando con el PND y con la transición energética. De lo contrario, los rediseños de una y otra entidad, pueden generar reprocesos o duplicidad de funciones.

Por lo anterior, desde Secretaría General se tiene previsto un cronograma que permita establecer una hoja de ruta para definir una propuesta de direccionamiento estratégico del sector. Esta hoja de ruta se encuentra para comentarios de los Secretarios Generales de las entidades adscritas, y se tiene previsto una serie de reuniones para organizar este proyecto."



Modificación del Decreto de funciones (381 de 2012) .

En tal sentido, y teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la "Revisar y avalar los actos administrativos que deba suscribir el ministro (...)", la Oficina Asesora Jurídica continúa atenta al envío del proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

Por lo anterior, desde Secretaría General se tiene previsto un cronograma que permita establecer una hoja de ruta para definir una propuesta de direccionamiento estratégico del sector. Esta hoja de ruta se encuentra para comentarios de los Secretarios Generales de las entidades adscritas, y se tiene previsto una serie de reuniones para organizar este proyecto."



Compromiso 2.Estado Plan de Mejoramiento Institucional – CGR

Compromiso: La Oficina de Control Interno, en los seguimientos bimensuales revisa la ejecución y cumplimiento de la actividades del Plan Institucional suscrito con la Contraloría General de la republica-CGR, a cargo de las áreas organizacionales (Informe que será presentado en el numeral 13, del presente Comité. **EN EJECUCIÓN**



Compromiso 3. Planes de Mejora Derivados de Autocontrol – OPGI

Compromiso: Efectuar seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol - **EN EJECUCIÓN**

Avance:

- En Comité anterior de noviembre de 2022, se indicaron avances en la actualización del procedimiento y del formato para formular planes de mejora derivados de autodiagnósticos o autocontrol, lo que se ha difundido en las mesas de trabajo con los procesos.
- La Dirección de Minería Empresarial, ha formulado un plan de mejora para documentar el quehacer del área en las actividades de seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial.
- La Oficina de Planeación ha implementado una metodología para identificar hallazgos en los diferentes procesos, derivados de las Auditorías Independientes y cuyo alcance está relacionado con la Administración del Sistema Integrado de Gestión, a fin de generar planes de autocontrol desde el Grupo de Gestión y Seguimiento de la OPGI.
- Se desarrollarán acciones en el marco de la estrategia de comunicaciones, para concientizar en la importancia de la formulación de mejoras a partir de autocontrol desde el Sistema Integrado de Gestión.



Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 31 de diciembre de 2022

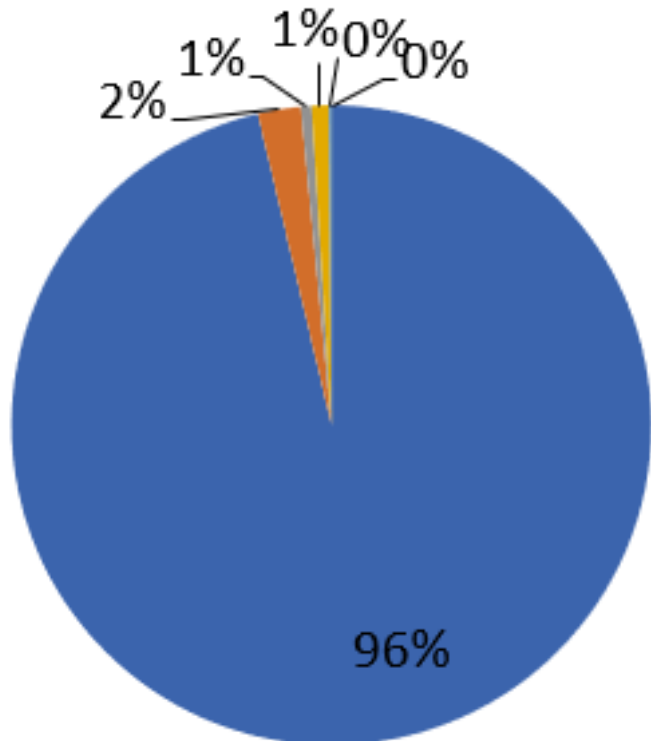
**GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y
CONTABLE**



Situación financiera a 31 de diciembre de 2022

ACTIVOS \$170.286.076.304

(cifras en miles de pesos)



96% RESERVAS PROBADAS

Minas 134.825.369.643

Yacimientos 143.448.638.175

Agotam. Minas -23.435.974.344

Agota. Yacimientos -90.854.188.151

Neto reservas minas 111.389.395.300

Neto reservas yacimientos 52.594.450.023

Total reservas 163.983.845.323

2,2% RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

3.697.489.432

0,5% PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

925.622.879

0,9% CUENTAS POR COBRAR

1.473.675.453

0,1% DERECHOS EN FIDEICOMISO

184.577.343

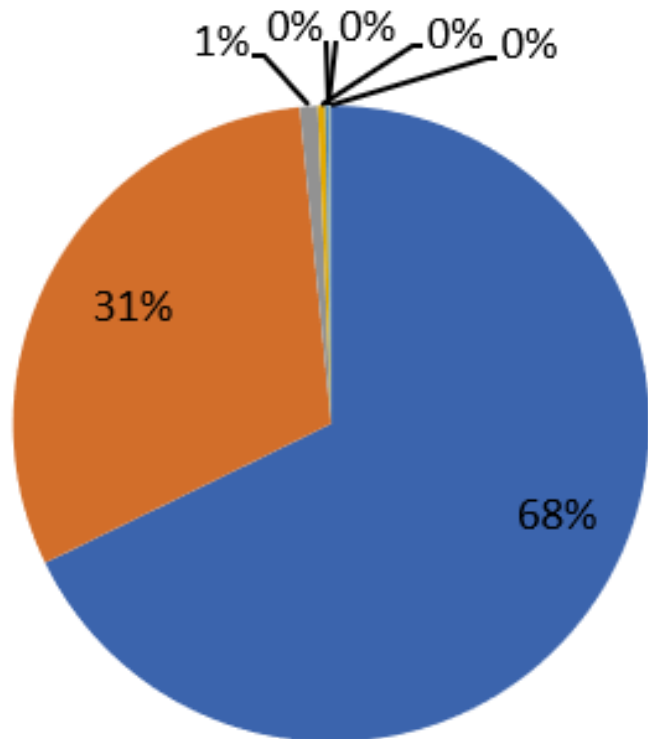
0,0% OTROS ACTIVOS

20.865.874

Situación financiera a 31 de diciembre de 2022

PASIVOS \$3.740.931.371

(Cifras en miles de pesos)

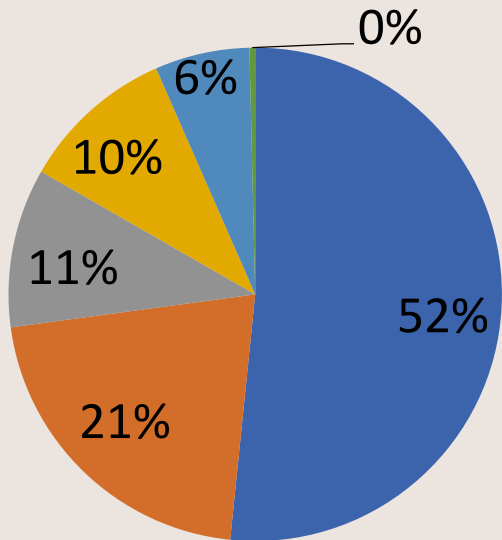


68%	LITIGIOS Y DEMANDAS		2.536.243.714
	Civiles	1.345.683	
	Administrativas	2.532.460.840	
	Laborales	2.437.191	
31%	SUBSIDIOS ASIGNADOS		1.145.490.917
0,9%	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		34.258.275
0,4%	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		13.927.307
0,2%	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		5.741.048
0,1%	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		2.537.507
0,1%	OTROS PASIVOS		2.732.602

Situación financiera a 31 de diciembre de 2022

INGRESOS \$8.077.486.688

(Cifras en miles de pesos)



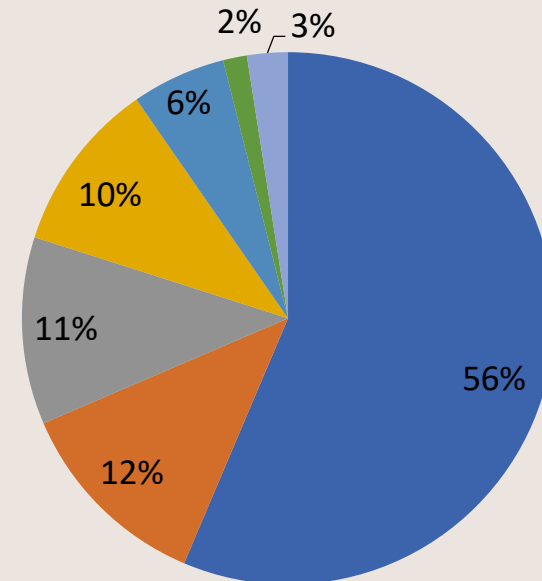
- FONDOS RECIBIDOS 4.169.432.606
- INGRESOS DIVERSOS 1.716.005.778
- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO 842.559.769
- NO TRIBUTARIOS 818.179.336
- OTRAS TRANSFERENCIAS 500.878.334
- OTROS INGRESOS 30.430.865

PERDIDA DEL EJERCICIO

627.725.767

GASTOS \$8.705.212.455

(Cifras en miles de pesos)



- SUBSIDIOS ASIGNADOS 4.908.441.785
- OPERACIONES DE ENLACE 1.058.550.714
- PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS 990.791.111
- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO 908.227.669
- FONDOS ENTREGADOS 497.273.736
- GENERALES 126.166.530
- OTROS GASTOS 215.760.910

Variaciones significativas diciembre 2022-2021

Cuenta	Saldo Final 2022 DIC	Saldo Final 2021 DIC	VARIACION	Observación
Recursos naturales no renovables	163.983.845.323.060,00	63.737.950.697.926,60	100.245.894.625.133	La diferencia en la valoración de reservas de Minerales se debe principalmente a cambios en variables de valoración tales como variación en precios internacionales de cotización, variación en la TRM, y variaciones en la tasa de descuento.
Provisiones litigios administrativas	2.536.243.714.442,91	1.760.372.727.121,00	775.870.987.322	La variación presentada se debe a la actualización de los procesos en contra de la entidad que de acuerdo a la valoración del riesgo tienen alto riesgo de que la entidad deba desembolsar recursos en el futuro según aplicación metodología res 353 de 2016 emitida por la ANDJE.
Excedentes financieros	1.270.682.321.596,93	499.150.747.730,80	771.531.573.866	Se debe a la variación presentada por la diferencia de excedentes financieros obtenidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que para la vigencia 2022 de acuerdo a documento CONPES 4110 del 6 de diciembre de 2022 el valor a distribuir a la nación en cabeza del MME es de 1,2 billones.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Informe de Ejecución Presupuestal Comparativo a Septiembre 2021 y a Septiembre 2022

Subdirección administrativa y
Financiera



MINERÍA
ENERGÍA



Informe de Ejecución Presupuestal a diciembre 2022 comparativo 2021

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNDJkOTI4YzgtZTdmMC00MWY2LTkwMTYtYzFIYmQ2MzM4NmIxlwidCI6ImQ4MjYzNmJILTZkZDIhNGU2NC1hMjg0LTdhMzQwMmYyNGUyNyJ9>



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Subdirección de Talento Humano



2. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO Seguimiento: Con corte a 31 de diciembre:

Plan	Valor Ejecutado IV T 2022
Plan de bienestar en el MME	94%
Plan Institucional de Capacitación	96%
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	95%
Plan anual de vacantes elaborado y publicado	100%

Para esta vigencia y con corte a cuarto trimestre, se desarrollaron casi todas las actividades programadas en cada uno de los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano, lo cual evidencia el cumplimiento del objetivo de mejorar el bienestar y la salud de los servidores, así como el fortalecimiento de competencias que garanticen calidad en la prestación del servicio y la satisfacción del cliente del Ministerio de Minas y Energía.

➤ **PIC.** Con corte a 31 de diciembre el cronograma del Plan Institucional de Capacitación se cumplió en un 96% el promedio de participación de los funcionarios en las diferentes capacitaciones fue de 65 servidores y colaboradores en cada una de las capacitaciones. Para esta vigencia se culminó con el programa de Bilingüismo con la participación de 57 servidores y se desarrollo capacitación para certificación de 50 funcionarios como auditores internos de calidad.

2. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO Seguimiento: Con corte a 31 de diciembre:

- **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS** . Se han desarrollado las actividades programadas como parte de la estrategia de mejoramiento del bienestar de los funcionarios y sus familias. El cronograma se cumplió en un 94% de ejecución de las actividades.
- **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. Se han desarrollado diferentes actividades en pro de la salud de los servidores, dentro de las cuales se destacan; Jornada de la salud y la alegría, donde se desarrollaron actividades de seguridad y salud en el trabajo enfocadas a la promoción y prevención de hábitos de vida saludable, dentro de las actividades se realizaron: zumba, charla de alimentación saludable, muro de escalada, jornada de donación de sangre y se entregaron a todos los funcionarios incentivos por participar en las actividades. Se realizó una pista de entrenamiento para la Brigada de Emergencia del Ministerio, se hicieron 30 inspecciones de puesto de trabajo, adicionalmente de manera permanente se desarrollaron pausas activas. El porcentaje de cumplimiento de este plan fue de 95%.

2. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO Seguimiento: Con corte a 31 de diciembre:

PLAN DE PREVISIÓN. Las Listas de Elegibles de los empleos ofertados dentro del Proceso de Selección No. 1547 de 2021 - Nación 3, fueron publicados el **15 de diciembre de 2022**, razón por la cual la Comisión de Personal del Ministerio de Minas y Energía en los términos del literal c) del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, solicitó dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las mismas, esto fue 16, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022, la exclusión de la persona o personas de las Listas de Elegibles que a su consideración no reunían los requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

La firmeza de las Listas de Elegibles, se produjo vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles es decir el 23 de diciembre de 2022. Posteriormente se proyectaron los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de 129 vacantes las cuales fueron expedidas el 5 de enero de 2023. Para el primer semestre de la vigencia 2023, se tramitarán los nombramientos y posesiones de las personas que superaron el Proceso de Selección Nación 3 de acuerdo con la normatividad establecida.

Por otro lado, el Ministerio en el último trimestre de 2022, realizó la provisión de un total de 16 empleos de libre nombramiento y remoción, siguiendo los parámetros establecidos en la normatividad vigente para dichos empleos.

2. Seguimiento y verificación políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano (Subdirección de Talento Humano).

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO FEBRERO 28 DE 2023

En el Comité Institucional de Gestión de Desempeño realizado el pasado 31 de enero de 2023 quedo aprobado el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2023, en donde esta incluido; el Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Incentivos, Plan de Previsión, Plan Anual de Vacantes.

Este Plan quedo publicado en la página web del Ministerio.

[Gestión Talento Humano \(minenergia.gov.co\)](http://minenergia.gov.co)



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para prevenir la corrupción, fraude, mala conducta.

Alianzas estratégicas

En el mes de diciembre de 2022, nos reunimos con nuestro aliado Transparencia por Colombia, en el programa Juntos por la Transparencia, en el cual se establecieron las propuestas de trabajo sobre los siguientes ejes:

Estudio del canal actual y recomendaciones para su fortalecimiento.

Participación en la socialización del canal, así como a la capacitación a los funcionarios y grupos de interés del MME.





VIGENCIA 2023, FORMULACION DE ACTIVIDADES PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA PREVENCIÓN Y Luchar CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

- Capacitaciones para promover el cumplimiento de los términos legales de respuesta a los PQRS.

- Difundir y fortalecer la cultura del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio, que permitan la sensibilización y la apropiación.

- Implementación del Programa de Transparencia y Ética (Ley 2195 de 2022)

- Adelantar acciones articuladas entre las instituciones públicas y la ciudadanía que garanticen el conocimiento de las herramientas para fortalecer la confianza de los grupos de interés en el sector, a través del control social.

- Revisión de la circular y el Instructivo para la recepción de detalles obsequios o donaciones, que se encuentran vigentes en la Entidad.

- Construir el reporte de sostenibilidad GRI.
- 
- 



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO.





Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés (Oficina de Control Disciplinario Interno y Subdirección de Talento Humano)

- Socialización de la Cartilla Disciplinaria.
- Capacitar a las áreas en temas de Transparencia Ética y lucha contra la corrupción que inviten a la reflexión - MOMENTOS SIENTO.
- Adoptar y suscribir el Pacto de Transparencia y Ética por parte de los funcionarios y colaboradores del MME.





**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía – PAII Diciembre 2022- Febrero 2023

Oficina de Control Interno



EJECUCIÓN PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE DEL MME-PAII 2022

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del 100 % a 31 de Diciembre de 2022, es decir, que se hicieron 257 actividades de 257 programadas con asignación de cantidad de producto. y 26 productos adicionales.

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS TÍTULO DE LA AUDITORÍA O TEMA			PRODUCTOS PROGRAMADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS Con Asignación de Cantidad de Productos Programados	
1	AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	AL	15	15	100,0%
2	AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	AL	30	30	100,0%
3	AUDITORÍAS DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	AG	23	23	100,0%
4	AUDITORÍAS A PROCESOS	AP	4	4	100,0%
5	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	AS	4	4	100,0%
6	AUDITORÍAS A COMITÉS INSTITUCIONALES	ACI	3	3	100,0%
7	AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	AOMC	12	12	100,0%
8	ANÁLISIS CIERRE DE OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	ACIE	0	0	
9	AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ASI	1	1	
10	AUDITORÍAS A FONDOS	AFO	3	3	100,0%
11	AUDITORÍAS A PLANES	APLA	10	10	100,0%
12	AUDITORÍAS A POLÍTICAS	APOL	7	7	100,0%
13	AUDITORÍAS A PROGRAMAS	APRO	6	6	100,0%
14	AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	API	7	7	100,0%
15	AUDITORÍAS ESPECIALES	AE	15	15	100,0%
16	AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACPS	4	4	
17	AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	ALC	3	3	100,0%
18	AUDITORÍA AGENDA REGULATORIA	AAR	2	2	100,0%
19	AUDITORÍAS & ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	AACGR	25	25	100,0%
20	AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	ASC	6	6	100,0%
21	AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y CONFORMIDAD DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	ALAA	0	0	
22	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	AAP	8	8	100,0%
23	ASISTENCIA A COMITÉS	ACOM	0	0	
24	MESAS DE ASESORÍA Y PREVENCIÓN	MAP	12	12	100,0%
25	MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	MARC	9	9	100,0%
26	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	MSG	23	23	100,0%
27	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	ATIA	25	25	100,0%
TOTAL			257	257	100,0%



Ejecución Programa Auditoría Interna Independiente - PAII 2023

El Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno, presentó una ejecución del **18.6%** a 28 de Febrero de 2023 es decir, que se hicieron **38** actividades de **139** programadas con asignación de cantidad de producto.

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS TÍTULO DE LA AUDITORÍA O TEMA	CANTIDAD DE TEMA S IDENTIFICADOS	PRODUCTOS EJECUTADOS	
		Con Asignación de Cantidad de Productos Programados	
1 AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	7	5	38,5%
2 AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	20	5	16,1%
3 AUDITORÍAS DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26	22	95,7%
4 AUDITORÍAS A PROCESOS	29	0	0,0%
5 AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	6	1	33,3%
6 AUDITORÍAS A COMITES INSTITUCIONALES	17	1	100,0%
7 AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	11	0	0,0%
8 AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	32	0	
9 AUDITORÍAS A FONDOS	9	0	0,0%
10 AUDITORÍAS A PLANES	30	2	33,3%
11 AUDITORÍAS A POLÍTICAS	28	1	25,0%
12 AUDITORÍAS A PROGRAMAS	5	1	20,0%
13 AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	17	0	0,0%
14 AUDITORÍAS ESPECIALES	36	0	0,0%
15 AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16	0	
16 AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	4	0	0,0%
17 AUDITORÍA AGENDA REGULATORIA	7	0	0,0%
18 AUDITORÍAS & ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	10	0	0,0%
19 AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	26	0	
20 AUDITORÍA DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	9	0	
21 ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	17	0	0,0%
22 ASISTENCIA A COMITES	8	0	
23 MESAS DE ASESORÍA Y PREVENCIÓN	28	0	0,0%
24 MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	25	0	0,0%
25 MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	24	0	0,0%
26 ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	23	0	0,0%
TOTAL	470	38	18,6%



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Aprobación Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía – PAII 2023

Oficina de Control Interno





PROGRAMA AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE 2023

El PAII contiene el universo de temas que pueden ser evaluados o auditados por la Oficina de Control Interno - OCI, de acuerdo con la segmentación de veintiséis (26) criterios (Universo de Auditoria).

Para la vigencia 2023, la OCI presentará doscientos cuatro (204) productos, que permitirá a los líderes de procesos conocer el estado de los temas evaluados y auditados para la toma de decisiones, que contribuye al logro de metas y objetivos trazados por las áreas organizacionales y por el Ministerio de Minas y Energía.

UNIVERSO DE AUDITORÍA POR GRUPOS TITULO DE LA AUDITORÍA O TEMA		CANTIDAD DE TEMAS IDENTIFICADOS	CANTIDAD DE TEMAS CUBIERTOS		PRODUCTOS PROGRAMADOS
1	AUDITORÍAS DE LEY CON FECHA DE ENTREGA	7	7	100,0%	13
2	AUDITORÍAS DE LEY SIN FECHA DE ENTREGA	20	19	95,0%	31
3	AUDITORÍAS DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL	26	23	88,5%	23
4	AUDITORÍAS A PROCESOS	29	2	6,9%	2
5	AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO	6	2	33,3%	3
6	AUDITORÍAS A COMITÉS INSTITUCIONALES	17	1	5,9%	1
7	AUDITORÍAS A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES	11	7	63,6%	7
8	AUDITORÍAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	32	0	0,0%	0
9	AUDITORÍAS A FONDOS	9	2	22,2%	2
10	AUDITORÍAS A PLANES	30	3	10,0%	6
11	AUDITORÍAS A POLÍTICAS	28	4	14,3%	4
12	AUDITORÍAS A PROGRAMAS	5	2	40,0%	5
13	AUDITORÍAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN	17	3	17,6%	3
14	AUDITORÍAS ESPECIALES	36	3	8,3%	3
15	AUDITORÍA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16	2	12,5%	2
16	AUDITORÍA A LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	4	1	25,0%	1
17	AUDITORÍA AGENDA REGULATORIA	7	1	14,3%	1
18	AUDITORÍAS & ACTIVIDADES CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	10	10	100,0%	28
19	AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	26	0	0,0%	0
20	AUDITORÍA DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	9	2	22,2%	2
21	ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y PREVENCIÓN	17	2	11,8%	5
22	ASISTENCIA A COMITÉS	8	0	0,0%	0
23	MESAS DE ASESORÍA Y PREVENCIÓN	28	6	21,4%	6
24	MESAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES	25	3	12,0%	3
25	MESAS DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	24	22	91,7%	22
26	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	23	12	52,2%	31
TOTAL		470	139	29,6%	204



A continuación se presenta el Programa de Auditoría Interna Independiente del Ministerio de Minas y Energía, a cargo de la Oficina de Control Interno vigencia 2023

LINK PROGRAMA DE
AUDITORÍA INTERNA
INDEPENDIENTE VIGENCIA
2023



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Seguimiento al Plan de Acción Anual Diciembre 2022- Febrero 2023

Oficina de Control Interno



SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA, A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Plan de Acción Anual vigencia 2022, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 100% a 31 de Diciembre de 2022. (Resultante de multiplicar la Meta Ejecutada por la respectiva ponderación del indicador en el plan de Acción).

INDICADOR		VALOR PLANEADO POR TRIMESTRE					VALOR EJECUTADO POR TRIMESTRE					AVANCE DE META DE PRODUCTO
		1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	
1	Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	100%
2	Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	0	5	3	1	9	0	5	3	1	9	100%
3	Mesas de asesoría y prevención (24)	4	1	5	2	12	2	2	9	2	15	100%
4	Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	1	0	2	1	0	0	1	2	100%
5	Documento de Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (13,5)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	100%
6	Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	23	0	23	0	0	23	0	23	100%
7	Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	100%
TOTAL		7	7	33	5	52	5	8	36	6	55	100.0%

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 28 DE FEBRERO DE 2023

El Plan de Acción Anual vigencia 2023, de la Oficina de Control Interno, presenta una ejecución del 22,5% al 28 de Febrero de 2023, es decir, se hicieron 3 productos de 48 programados en la Matriz Plan de Acción 2023, con un nivel avanzado en su ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.

INDICADOR		VALOR PLANEADO POR TRIMESTRE					VALOR EJECUTADO POR TRIMESTRE					AVANCE INDICADOR
		1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	
1	Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgos (2.16)	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0%
2	Mesas de análisis de riesgos y controles (25)	0	3	3	3	9	0	0	0	0	0	0%
3	Mesas de asesoría y prevención (24)	0	4	3	2	9	0	0	0	0	0	0%
4	Documento de seguimiento a la relación con el Ente Externo de Control Fiscal - CGR (19.7)	1	0	1	0	2	1	0	0	0	1	50%
5	Documento de Seguimiento al Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (13,5)	1	1	1	1	4	1	0	0	0	1	25%
6	Mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional (26)	0	0	22	0	22	0	0	0	0	0	0%
7	Programa de Auditoría Interna Independiente - PAII (27.17)	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	100%
TOTAL		3	8	30	7	48	3	0	0	0	3	



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Informe Estado Plan de Mejoramiento Institucional- Contraloría General de la Republica

Oficina de Control Interno





AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	185	113	17	55
4 Dirección de Formalización Minera	19	16	0	3
5 Dirección de Hidrocarburos	15	10	0	5
6 Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	11	4	0	7
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7	6	0	1
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	65	62	0	3
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
TOTAL	314	222	17	75

SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2022			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	222	70,7%
PENDIENTE	ALTO	17	5,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	75	23,9%
TOTAL		314	100%

Nota: El seguimiento con corte a febrero está en elaboración.



Auditorias en Ejecución

- Auditoría Financiera vigencia 2022
- Auditoría de Cumplimiento a la inversión de los recursos públicos en el desarrollo de los fondos FSSRI, PRONE Y FAER



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

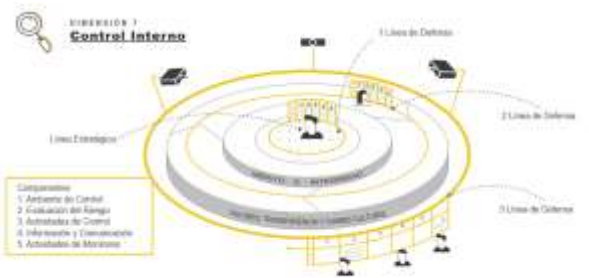
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - DIMENSIÓN 7 - CONTROL INTERNO - MIPG. DICIEMBRE DE 2022

Oficina de Control Interno



RESULTADOS EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SEGUNDO SEMESTRE 2022

Nombre de la Entidad:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Periodo Evaluado:	JULIO 1 DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	98%
---	-----

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Como resultado de la evaluación semestral con enfoque integral, realizada por la Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, se concluye que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía esta implementado de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo y se encuentran presente y funcionando y opera a través de los lineamientos y actividades inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del modelo.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, determina que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía es efectivo, por cuanto los mecanismos y demás elementos de control interno diseñados en la entidad para dar cumplimiento a los cinco componentes del Sistema, se están aplicando y han permitido alcanzar los objetivos y metas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones legales y el adecuado desempeño institucional.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Ministerio de Minas y Energía tiene identificado roles, competencia y responsabilidades de cada una de las Líneas de Defensas. La ejecución de las acciones, actividades y reportes por responsables facilitan el flujo de información en temas clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en la entidad.

RESULTADOS EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SEGUNDO SEMESTRE 2022 – (RETOS)

RETOS



- Fortalecimiento del seguimiento de los controles y reporte periódico de la gestión de riesgos, desde la primera línea de defensa a líderes de procesos, generando acciones para apoyar a la segunda línea de defensa frente al seguimiento de gestión del riesgo.
- Considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos inherentes a la ejecución de planes, políticas programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan realizar ajustes oportunos.

RESULTADOS EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SEGUNDO SEMESTRE 2022 – (RETOS)

RETOS



- Fortalecer la supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos en los estudios previos.

APORTES DEL CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD



- El control interno no es responsabilidad de la OCI, todos los servidores del Ministerio hacen parte de la Dimensión de Control Interno en la primera y la segunda línea de defensa, a partir de los controles establecidos por cada persona en el desarrollo diario de sus actividades, los definidos por todos los jefes en sus dependencias a cargo, y aquellos definidos a nivel de proceso
- La cultura del control interno debe permear toda la entidad, esta permite detectar desviaciones de manera oportuna, identificar riesgos, aplicar controles y evaluar resultados en tiempo real, es decir, aporta al aseguramiento en el logro de metas y objetivos planeadas y al fortalecimiento del sistema de control interno.



REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN - SGC - VIGENCIA 2022

Espacio Solicitado por la OPGI - Numeral 9.3 Norma ISO 9001:2015, contiene temas alineados a funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control interno

1. Estado de las acciones de la revisión por la dirección previa,
2. Cambios en las cuestiones externas e internas pertinentes al SGC,
3. Información sobre el desempeño y eficacia del SGC,
4. Adecuación de los recursos,
5. Eficacia de las acciones tomadas para abordar riesgos y oportunidades,
6. Oportunidades de mejora

Oficina de Planeación y Gestión Internacional





MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Estado de las acciones de la Revisión por la Dirección previa SGC

Oficina de Planeación y Gestión Internacional



Estado de las acciones de las revisiones previas

Acciones

Estados

1. Fortalecimiento de la herramienta SIGAME

- Se desarrollaron los módulos de administración, riesgos y auditoría de control interno en el SIGAME

2. Implementación del rediseño del Sistema de Gestión de Calidad

- Se creó una nueva propuesta de mapa de procesos y las primeras versiones de las caracterizaciones, además, se elaboró una propuesta de política y objetivos de calidad

2. Consolidar la mejora de los procesos a través del proyecto Sendas de Valor

- Desarrollo de la implementación y seguimiento de la senda 4 Atención de PQRS en la DEE, cerrando 11 iniciativas del rediseño
- Reunión de apertura de la senda 5. Creación y habilitación de usuarios en los aplicativos de la entidad



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Cambios en las cuestiones externas e internas pertinentes al SGC

Oficina de Planeación y Gestión Internacional



Cambios en las cuestiones externas e internas

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Contexto estratégico

PND
ODS
CONPES



Misión - Visión
Propósito superior
Política de calidad

Análisis de factores
MIPG
Sistema de gestión



Planes Estratégicos
Metas Estratégicas
Plan de Acción Anual

A cierre del 2022, el Ministerio actualizó su Contexto Estratégico, tomando en cuenta el marco estratégico del cuatrienio 2018 - 2022, e incluyó el diagnóstico de las capacidades institucionales. Este documento esta disponible en la página web.

https://www.minenergia.gov.co/documents/9270/Contexto_estrat%C3%A9gico_y_Diagnostico_de_capacidades_2022.pdf

Debido al cambio de gobierno, los factores internos y externos pertinentes al SIG cambiarán, pero se espera a contar con el **PND 2022 - 2026** aprobado, para realizar el análisis y la elaboración del **Contexto Estratégico 2023**.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Información sobre el desempeño y eficacia del SGC

Oficina de Planeación y Gestión Internacional



Encuesta de Medición de la Satisfacción de la Atención a PQRS - 2022

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022, la entidad recibió mediante sus diferentes canales 3.279 PQRS, de las cuales se obtuvieron 487 encuestas de satisfacción por parte de los petitionarios, obteniendo un Índice de Medición de la Satisfacción del 79,53%.

CRITERIO DE MEDICIÓN	CALIFICACIÓN BUENO - EXCELENTE
Facilidad y sencillez para realizar su solicitud	82,30%
Confianza en la solución brindada	79,80%
Tiempo de respuesta	69,10%
Calidad en la respuesta brindada	78,20%
Amabilidad, respeto y orientación del funcionario que lo atendió	88,00%
Disponibilidad de canales de atención	79,80%
INDICE DE MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN	79,5%

FUENTE: Informe de Medición de la Satisfacción 2022, PQRS, Trámites y Servicios y Canales de Atención [InformedeSeguimientoMedicionSatisfaccion2022 \(minenergia.gov.co\)](http://informedeSeguimientoMedicionSatisfaccion2022.minenergia.gov.co)

Encuesta de Medición de la Satisfacción de la atención a Trámites y Servicios 2022

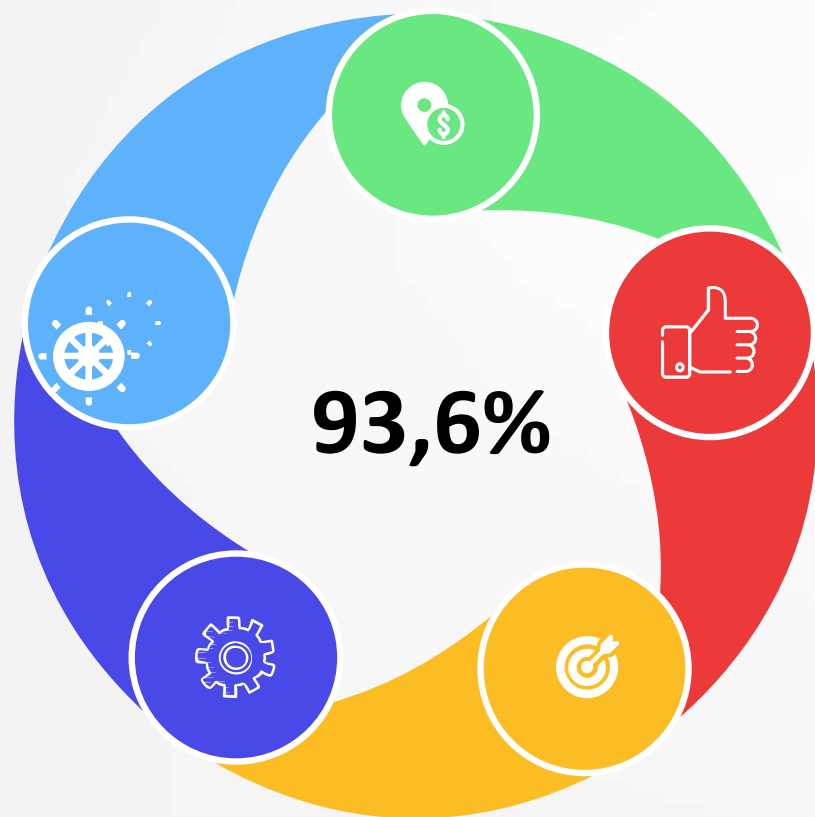
Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de Diciembre del 2022, la entidad recibió mediante sus diferentes canales 735 Trámites y Servicios, de los cuales se obtuvieron 425 encuestas de satisfacción por parte de los peticionarios, obteniendo un Índice de Medición de la Satisfacción del 81,0%.

CRITERIO DE MEDICIÓN	CALIFICACIÓN BUENO - EXCELENTE
Facilidad y sencillez para realizar su solicitud	84,30%
Confianza en la solución brindada	81,90%
Tiempo de respuesta	69,70%
Calidad en la respuesta brindada	79,80%
Amabilidad, respeto y orientación del funcionario que lo atendió	89,80%
Disponibilidad de canales de atención	80,70%
INDICE DE MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN	81,0%

Retroalimentación de las Partes Interesadas

- 1 Mejoramiento en los tiempos de respuesta
- 2 Mejoramiento en los canales de atención
- 3 Mejoramiento en la calidad de la respuesta
- 4 Mayor interacción con la ciudadanía
- 5 Actualización de la página web

Cumplimiento de los objetivos de calidad 2022



Asegurar la funcionalidad y el desempeño del Sistema de Gestión - **94,7%**



Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas - **93,1%**



Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos y reglamentaciones - **81,4%**

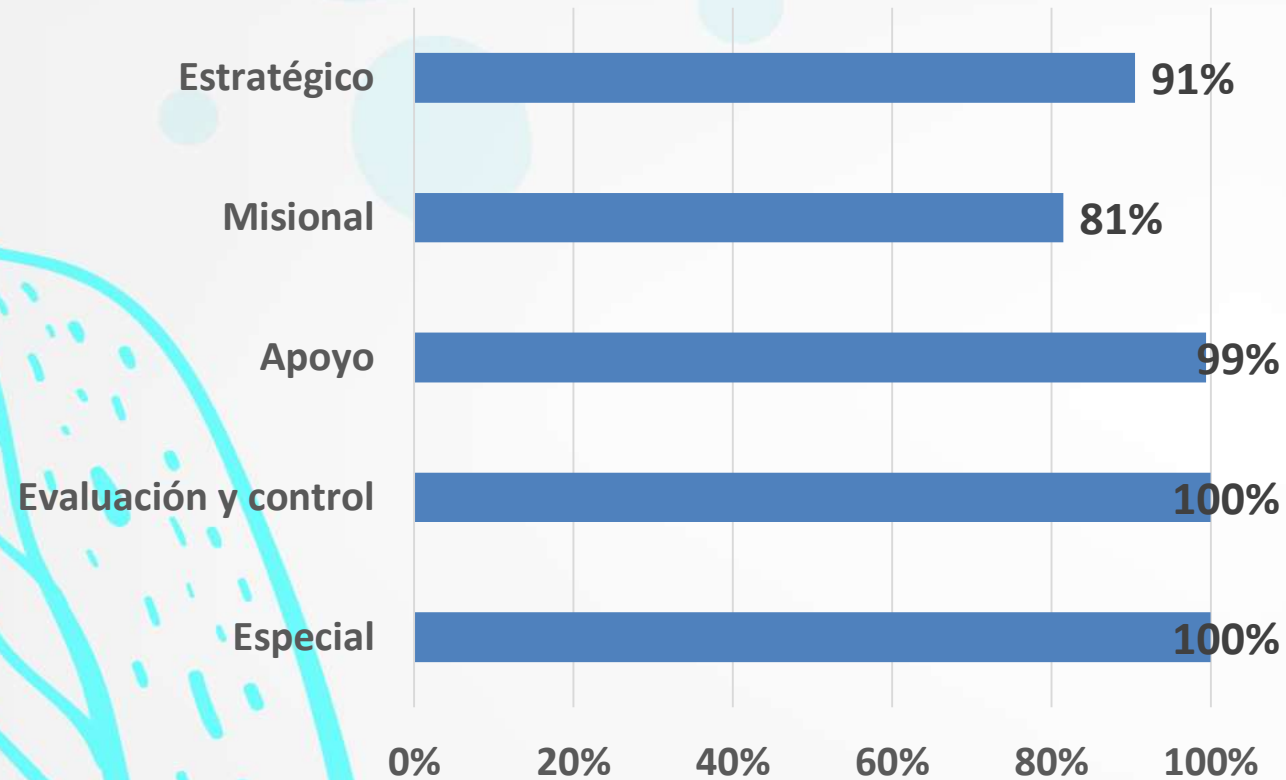


Fortalecer las competencias y el desarrollo de los Servidores Públicos - **100%**



Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos - **99%**

Desempeño por proceso



- 27 indicadores de procesos misionales no se alcanzaron a ejecutar al 100%, en su mayoría relacionados con la expedición de reglamentaciones
- Ejecución alta de los procesos especiales y evaluación y control donde los 17 indicadores planteados alcanzaron una ejecución del 100%
- 3 indicadores del proceso estratégico no alcanzaron la meta planteada.

Conformidad de los Productos y Servicios

El Ministerio de Minas y Energía tiene identificado 11 productos, los cuales, son desarrollados por los procesos misionales y especial de la entidad

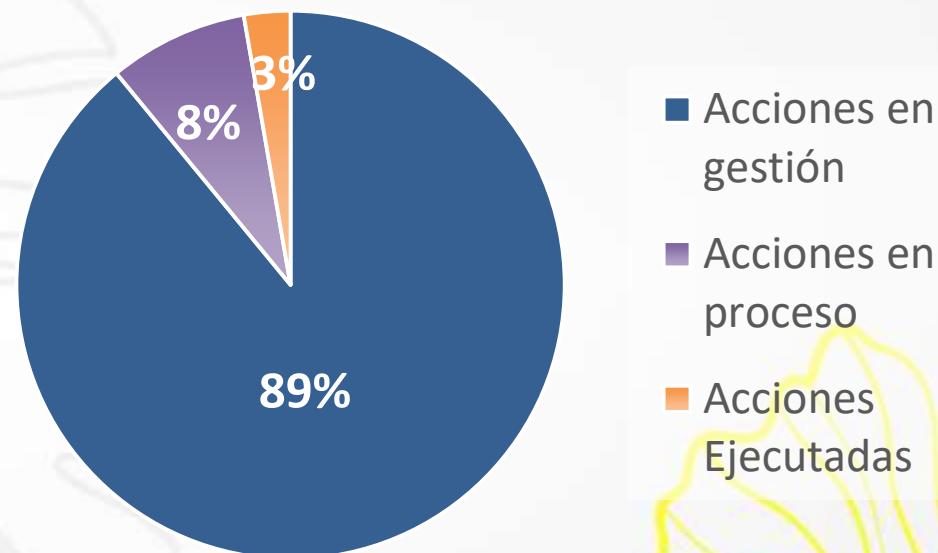
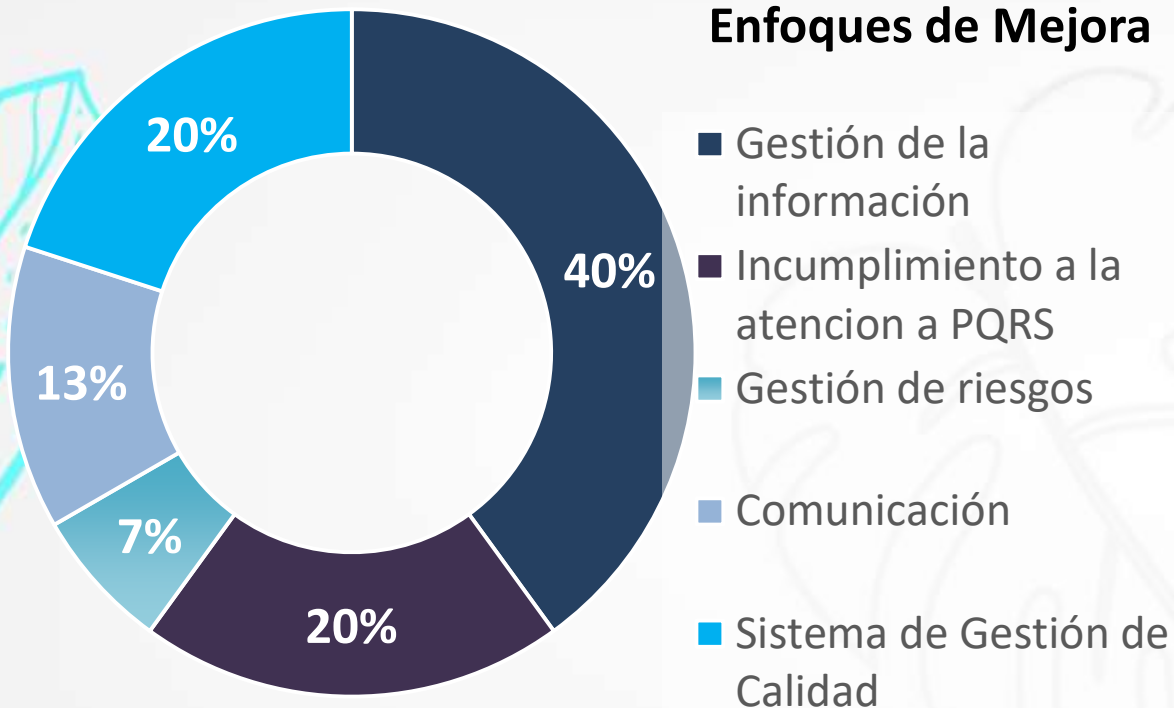
- 01 Proyecto normativo
- 02 Reglamentación técnica
- 03 Actos administrativos de interés general
- 04 Informes de ejecución a instrumentos o actividades de políticas, para las temáticas de energía, minas e hidrocarburos
- 05 Concepto técnico para elaborar Resolución Ejecutiva de Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social-DUPIS
- 06 Actos administrativos para la distribución de recursos en los sectores de Energía y/o Gas.
- 07 Acto Administrativo para la Autorización de Agentes de la Cadena
- 08 Informes de seguimiento
- 09 Autorización otorgada por la autoridad reguladora nuclear
- 10 Atención de PQRSD
- 11 Atender los requerimientos formales (Ley 5a. 1992) de los integrantes del sector político

Durante el año 2022 no se presentaron productos o servicios no conformes

Mejoramiento del SIG

Durante el 2022 se tenían 15 planes de mejora que se agrupan en 5 enfoques generales para la mejora del sistema y 65 acciones en tres estados de validación.

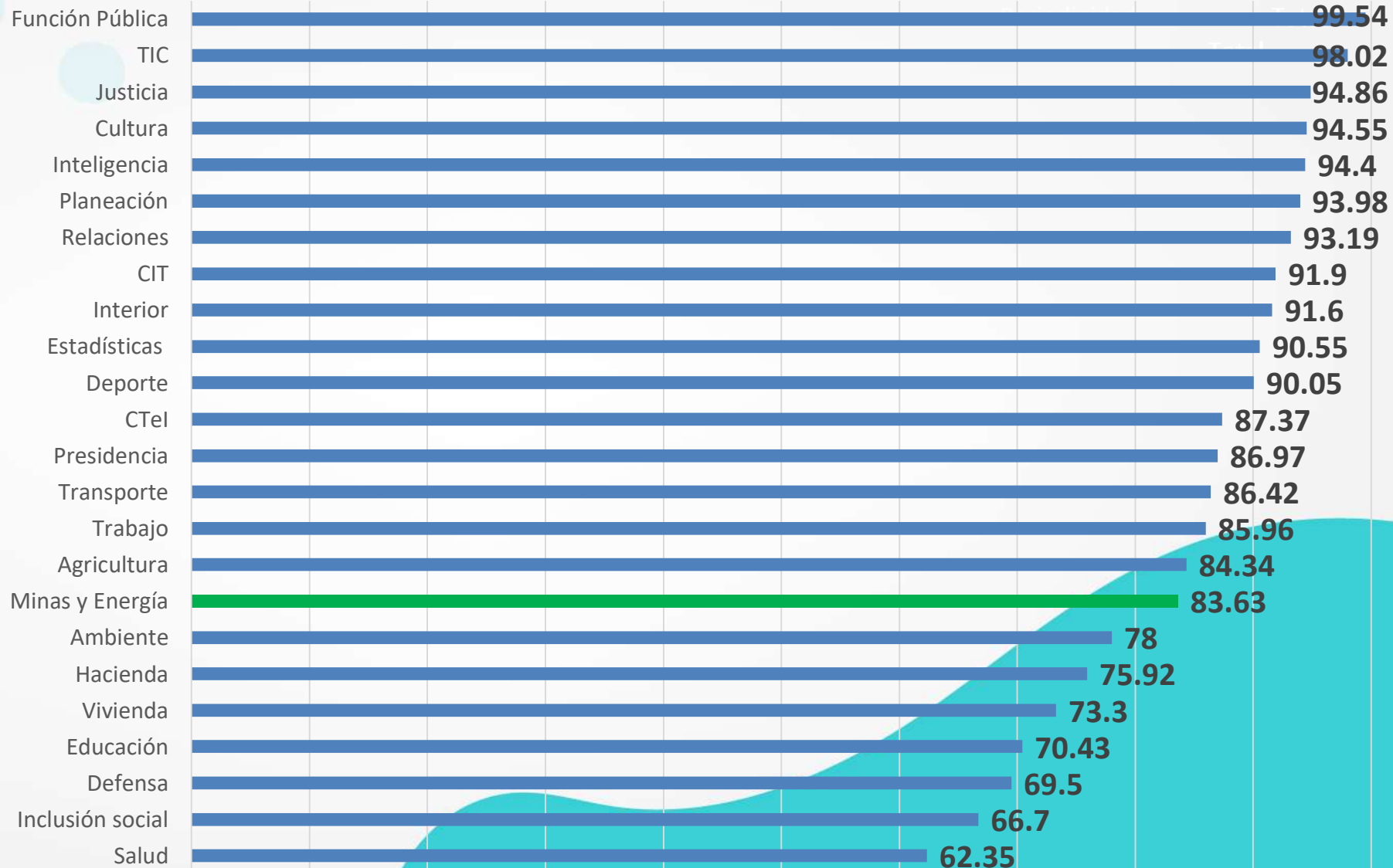
Enfoques de Mejora



Durante el 2023 se encuentran en proceso de formulación planes de mejora para los procesos de: Gestión de recursos físicos; Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial y el de Servicio al Ciudadano.

Resultados de seguimiento y medición - SINERGIA

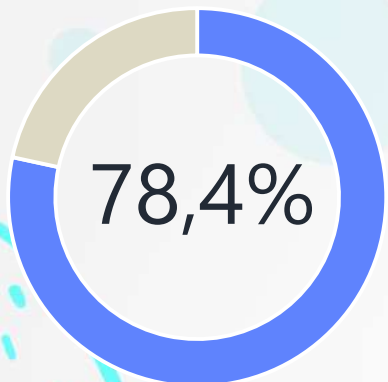
Periodicidad	Total
Anual	14
Mensual	7
Trimestral	8
Semestral	2
Total	31



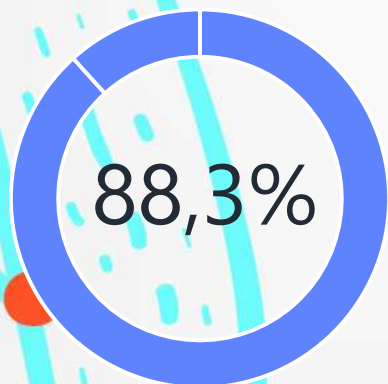
¿Cómo le fue al sector en el avance del cuatrienio 2018 - 2022?

Resultados Acciones SisCONPES 2022

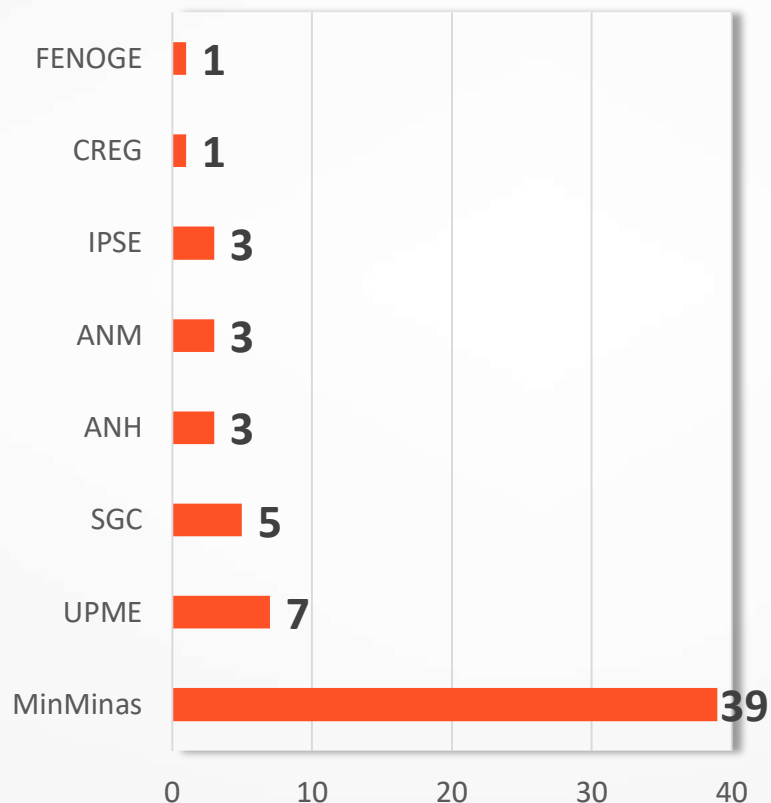
AVANCE EN 2022 - 1



AVANCE EN 2021 - 2



ACCIONES POR ENTIDAD PARA 2022-1



¿QUÉ HEMOS HECHO?

- En el 2019 nos encontrábamos en el puesto 19 de 28 sectores, en 2022-1 nos encontramos en el 10 sobre 30
- Estamos por encima de sectores como educación, salud, transporte y ambiente
- Los rechazos fueron reducidos de 35% a 27% y han sido por cuestiones de forma
- Se han identificado cuellos de botella y los cambios para solicitar al DNP
- Si bien el avance disminuyó en 2022-1 comparado con 2021-2, esto se debió a la entrada del **CONPES 4075**, el cual tiene 70 acciones para el sector, que iniciaron en 2022-1
- Se espera superar el 80% de avance para 2022-2

Resultados Ejecución Plan de Acción 2022

Dependencias con ejecución entre el 60% al 80%



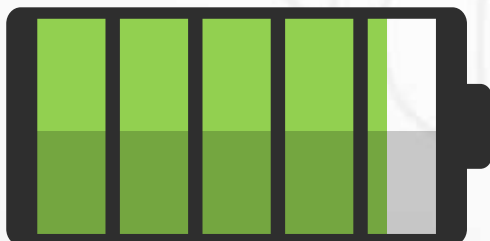
2

Dependencias con ejecución entre el 81% al 90%



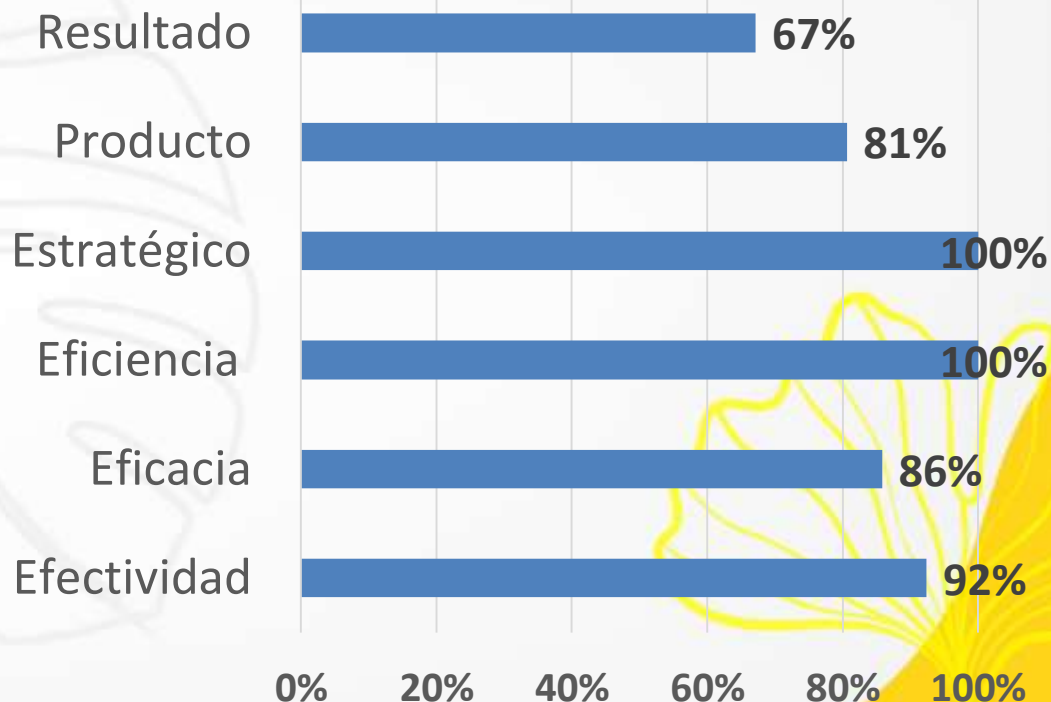
1

Dependencias con ejecución entre el 91% al 100%



20

Resultados por tipo de indicador



Promedio ejecución 2022 **93,6%**

Formulación Plan de Acción Anual 2023

Transformaciones Plan Nacional de Desarrollo
2022 - 2026

115
Indicadores de
resultado
formulados



**Indicadores
misionales: 76**



**Indicadores de
apoyo: 39**



1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática

6. Colombia, sociedad para la vida: Actores diferenciales para el cambio (transversal)

8. Fortalecimiento de la Gestión Institucional (Gestión Institucional)

Próxima revisión del Plan de Acción Anual en
mayo 2023

Auditoría Interna de Calidad 2022

REALIZADA POR 18 AUDITORES

19 de septiembre al 18 de noviembre de 2022

Objetivo: Verificar el grado de suficiencia del Sistema de Gestión, con respecto a la norma ISO 9001:2015; la documentación del Sistema de Gestión y la normatividad vigente.

Hallazgos: 8 no conformidades, 32 observaciones y 21 fortalezas

Proceso	No. Conformidades	Observaciones	Fortalezas
Direccionamiento Estratégico	0	3	0
Administración del Sistema Integrado de Gestión	2	5	1
Comunicación Institucional	0	0	0
Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	3	5	1
Ejecución de políticas, proyectos y reglamentos sectorial	1	8	12
Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	0	3	5
Gestión documental	0	1	0
Gestión tecnológica, de información y comunicación	1	4	0
Auditoría y Evaluación	0	0	0
Servicio al ciudadano	1	3	2
TOTAL	8	32	21

Principales hallazgos relacionados con:

- Incumplimiento de los tiempos en las transferencias documentales
- Falta de seguridad en el acceso a la información de la herramienta del SIG
- Desactualización de los documentos del SIG
- Comunicación de los objetivos de calidad de la organización
- Acciones para abordar riesgos y oportunidades
- No se están usando los formatos establecidos en el Sistema de Gestión

Se formularán los planes de mejora pertinentes para cubrir las no conformidades detectadas.

Auditoría Interna del Proceso Estadístico

REALIZADA POR 5 AUDITORES

21 al 31 de Octubre de 2022

Fecha del informe 15/11/2022

Objetivo: Evaluar la conformidad de la operación estadística Transacción de volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de la verificación del desempeño del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC PE 1000:2020

Hallazgos: 42

Requisito	No. Conformidades	Observaciones	Fortalezas
Requisitos Generales (Capítulo 4)	1	7	8
Detección y análisis de necesidades (capítulo 5)	4	2	
Diseño (capítulo 6)	4	1	
Construcción (capítulo 7)	1	0	
Acopio (capítulo 8)	2	0	
Procesamiento (capítulo 9)	2	2	
Análisis (capítulo 10)	4	1	
Difusión (capítulo 11)	3	0	
TOTAL	21	13	

Principales hallazgos relacionados con:

- Identificación y registro de necesidades de información
- Identificación de grupos de interés
- Administración documental – control de documentos
- Registros del proceso estadístico
- Análisis de los resultados del proceso estadístico
- Difusión de la información estadística

Nota: Con relación a la operación estadística de Gestión de Vehículos GNCV, se está trabajando según el diagnóstico formulado conforme a los requisitos de la norma.

Se formularon 18 planes de mejora para cubrir las no conformidades y se encuentran en ejecución

Desempeño de los proveedores externos

Durante el 2022 se suscribieron 769 contratos en sus diferentes modalidades, con personas jurídicas privadas y públicas, y personas naturales, de los cuales 587 tenían plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de este año.

Contratos suscritos	Plazo de Ejecución		Total general
	2022	Posterior 31/12/2022	
Jurídica	79	105	184
Natural	508	77	585
Total general	587	182	769

Cumplimiento de contrato			
Tipo Persona	Sí	No	Cumple
Jurídica	78	1	98,73%
Natural	508		100,00%
Total general	586	1*	99,83%

Se observa que el desempeño de los proveedores del Ministerio en 2022 presentaron un indicador **POSITIVO** del **99,8%** de **SATISFACCIÓN y CUMPLIMIENTO**, es decir se cumplió debidamente su objeto contractual de acuerdo con los informes de supervisión. Solo 1 contrato presenta reporte de posible incumplimiento (GGC-616-2022), el cual se encuentra en revisión del Grupo de Gestión Contractual.



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Adecuación de los recursos

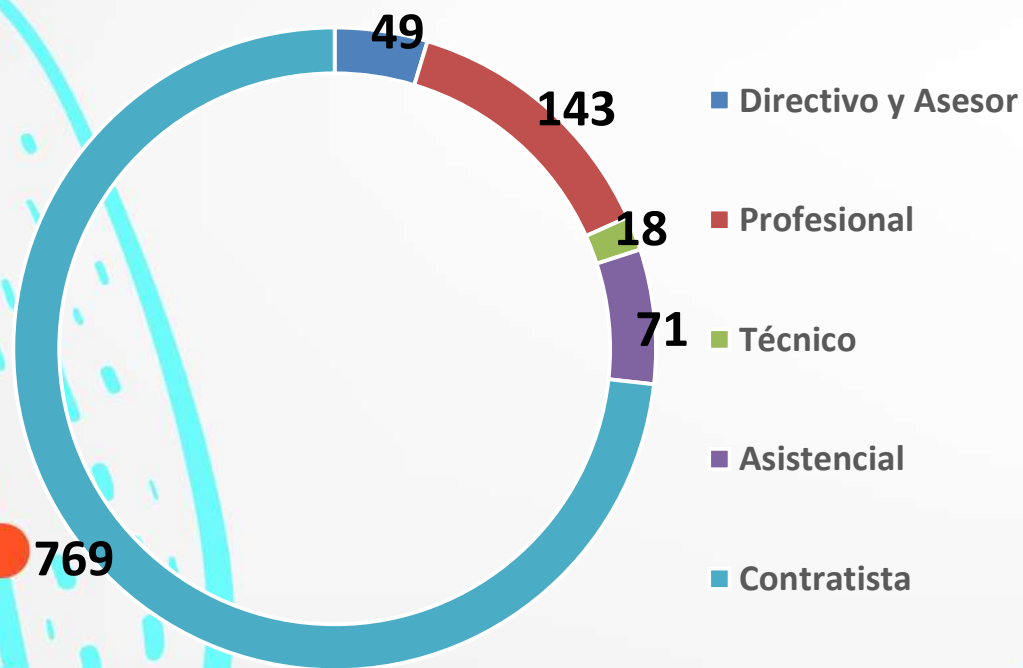
Oficina de Planeación y Gestión Internacional



Adecuación de los recursos – Talento Humano

En 2022, para garantizar el cumplimiento de la misión se contaba con 281 personas vinculadas de una planta de 321 empleos disponibles, con 40 vacantes. Además, se contrataron 769 personas, entre naturales y jurídicas, para apoyar el desarrollo de las actividades de la entidad.

Talento Humano por cargo



Además, se tiene un propósito superior y 6 valores que rigen a la cultura organizacional del Minenergía

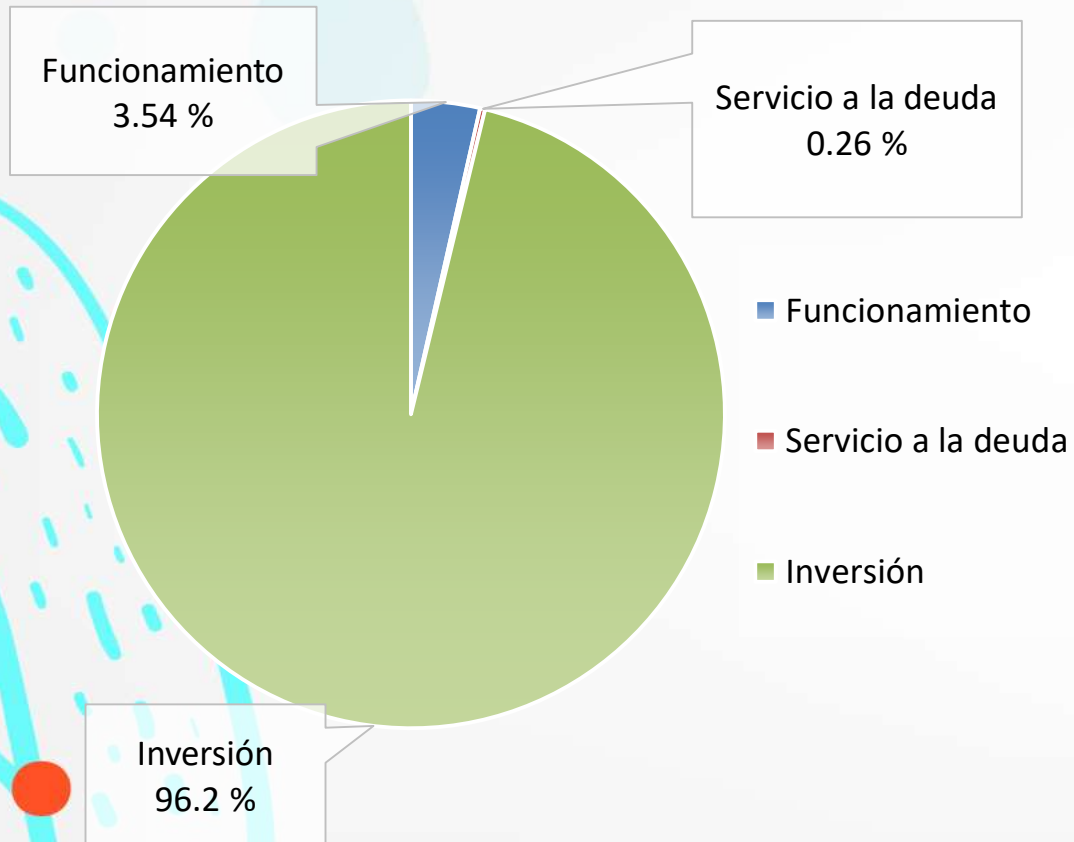
Somos una mina de energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas

S I E N T O

Servicio	Integridad y Transparencia	Excelencia y Compromiso	Nuestra gente	Trabajo colaborativo	Orientación a resultados
----------	----------------------------	-------------------------	---------------	----------------------	--------------------------

Adecuación de los recursos - Presupuesto

Distribución presupuesto 2022



Se asignaron **4.166.628,5** al presupuesto del Ministerio en la vigencia 2022

- **Gastos de Funcionamiento** → \$147.689,6 millones
- **Gastos de Inversión** → \$4.008.535 millones

El Ministerio tiene un proyecto específico para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, llamado **MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN** con código Bpin 2017011000209, que para el 2022 tuvo una asignación de **\$1.195.614.949 millones**, evidenciando la adecuación de los recursos presupuestales para el SIG

Adecuación de los recursos - Infraestructura

Tecnológica

Para el adecuado y efectivo trabajo de los servidores en las instalaciones del Ministerio, se cuenta con:

445 equipos todo en uno provisionados con Windows y Office

13 portátiles provisionados con Windows 10 y Office 2019

23 impresoras multifuncionales

3 equipos MAC (comunicaciones)

todos los recursos de conectividad a la red e internet

Física

El Ministerio de Minas y Energía cuenta con dos sedes físicas para garantizar la adecuada prestación de los servicios:

Sede Principal

- Ubicada en la Calle 43 No. 57 – 31
- 479 puestos de trabajo

Sede archivo

- Ubicada en la Carrera 50 # 26-20
- 42 puestos de trabajo



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

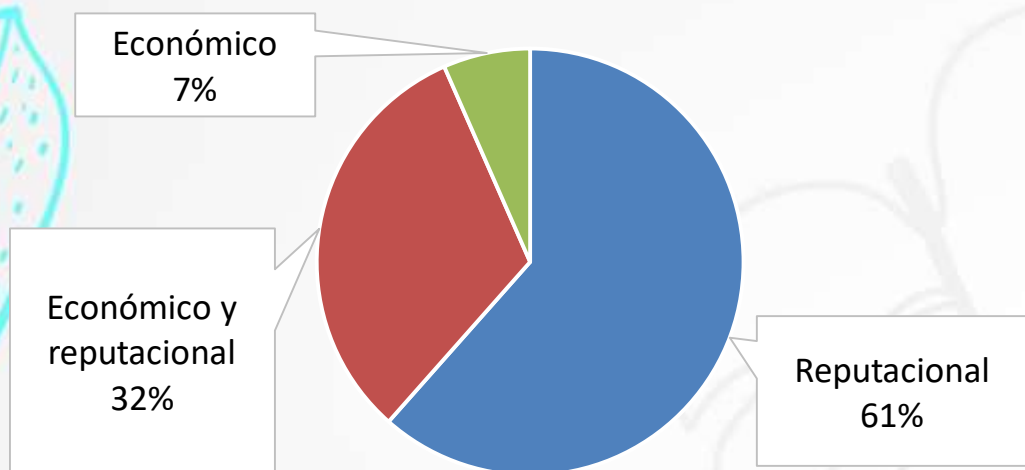
Eficacia de las acciones para abordar riesgos y las oportunidades

Oficina de Planeación y Gestión Internacional

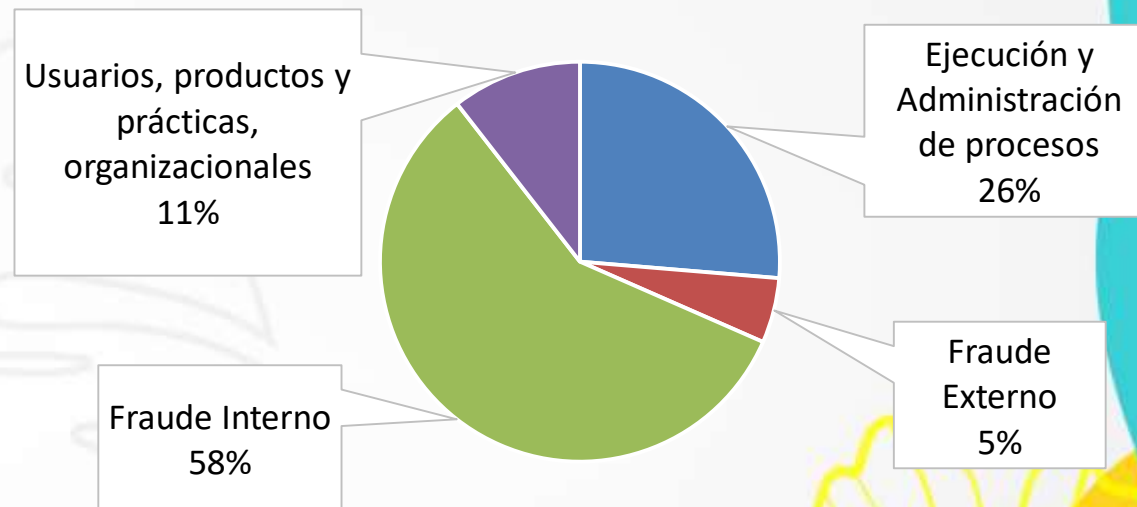


Acciones tomadas para mitigar los riesgos y su eficacia

91 Riesgos
Riesgos de Gestión



19 Riesgos
Riesgos de Corrupción



Se evidencia la eficacia de la gestión de riesgos mediante la no materialización del **99%** de los riesgos del ministerio



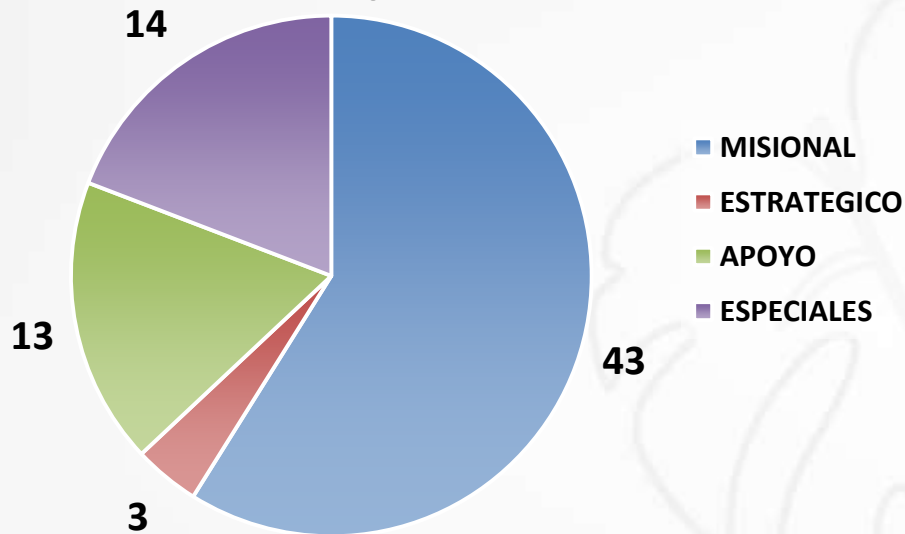
Solo 1 riesgo se reportó materializado frente retrasos en la información solicitada por los Congresistas según términos Ley 5 de 1992.



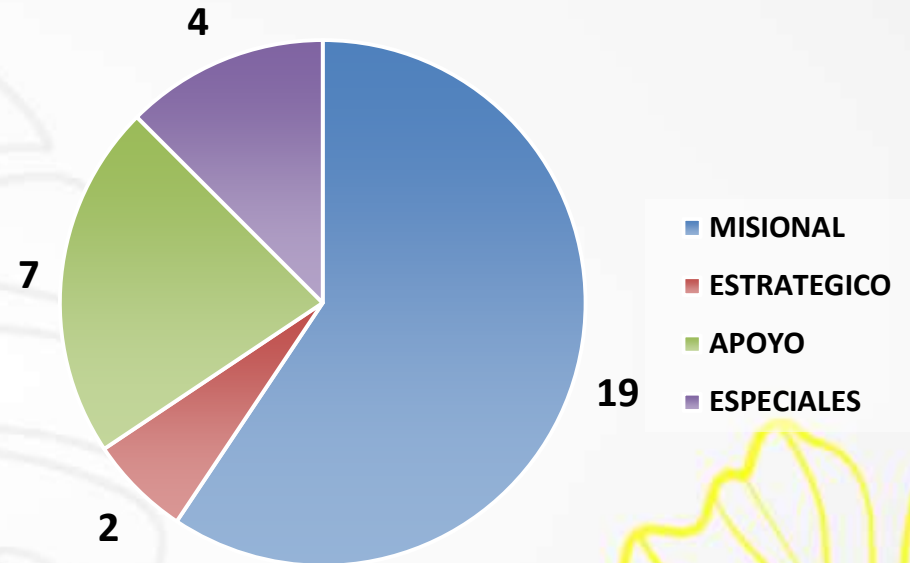
Se esta trabajando un plan de mejora

Acciones tomadas para abordar las oportunidades y su eficacia

Acciones para abordar Oportunidades



Oportunidades por proceso



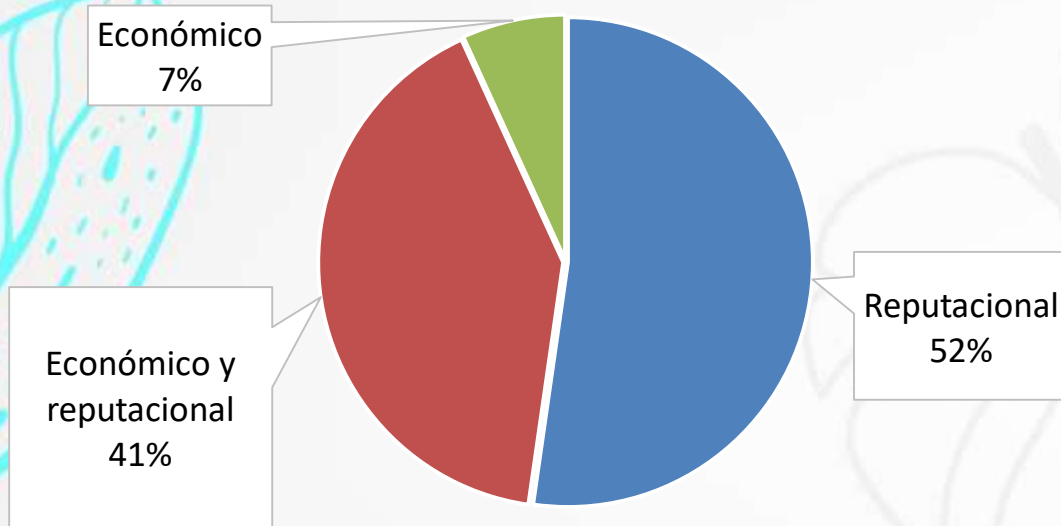
Se identifican **32 oportunidades** a partir del contexto estratégico (DOFA) y se formulan **73 acciones** para abordarlas

Durante el 2022 se da el cumplimiento de **54** de las 72 acciones formuladas con un **73,9% de eficacia**

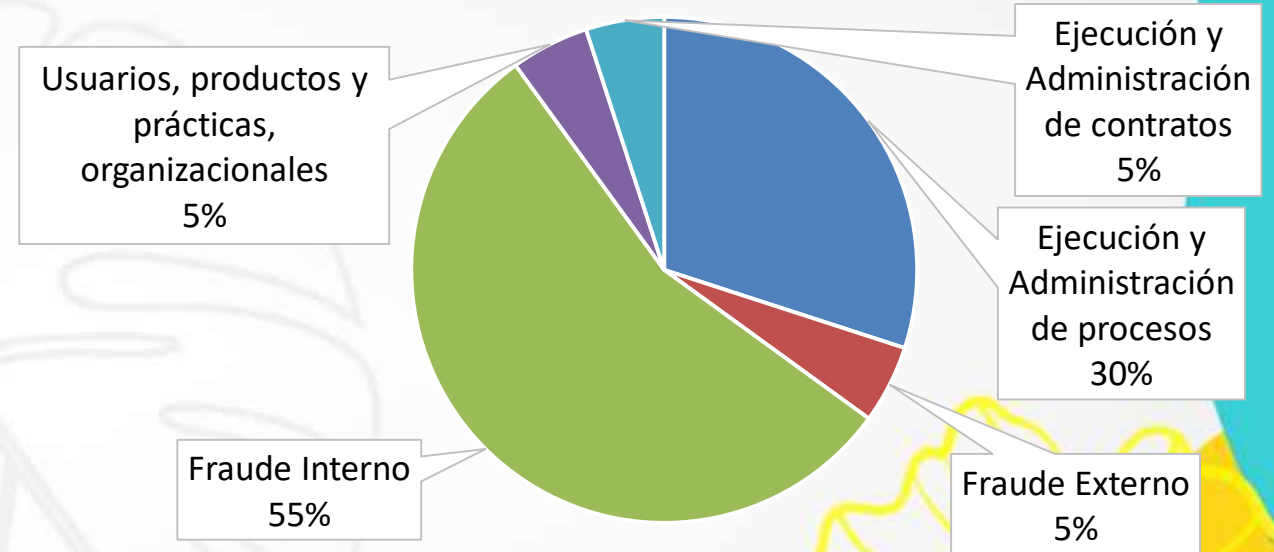
Los procesos misionales cuentan con **19 oportunidades** y **43 acciones** de las cuales se cumplieron 40 acciones con un porcentaje de **eficiencia de la gestión del 93%**

Formulación mapas de riesgos 2023

87 Riesgos Riesgos de gestión



20 Riesgos Riesgos de corrupción



Gestión de Riesgos (OPGI)

36 mesas de trabajo para la formulación del mapa de riesgos 2023

Publicación mapa de riesgos 2023
Pagina Web

Meta 2023

Articulación riesgos de Lavado de activos, Financiación al terrorismo y Proliferación de armas según UIAF y ley 2195 de 2022.

Acciones desde Segunda Líneas de Defensa

Segunda línea de
defensa



Asegura los controles necesarios para facilitar el manejo en la toma de decisiones.

Planes de mejora

Revisión y actualización de la documentación del SIG

- Acompañamiento OPGI en revisión y actualización con base en diagnóstico, lo que aportará al Rediseño de procesos.

Atención oportuna a PQRS

- Fortalecimiento de Seguimiento y control a PQRS según ley 5 de 1992 desde la segunda línea de defensa – Grupo de Asuntos Legislativos en atención a Congreso.

Actualización de la información en el portal web

- Establecer con el proceso de **Comunicación Institucional**, la estrategia para fortalecer la actualización y seguimiento a la información publicada en portal web y redes sociales que debe ser acogida **por todos los procesos**.

Sistema de Gestión de Calidad (Toma de conciencia)

- Liderar una estrategia de comunicación desde OPGI, que facilite el mantenimiento EFECTIVO del SIG y se evidencie su impacto.

Gestión de riesgos

Sistematización de la gestión de riesgos, permitiendo una mejor trazabilidad de la información y verificación de la eficacia de los controles.

Mapa aseguramiento

Identificación de 16 aspectos claves de éxito y respectivos responsables como segunda línea de defensa

Metas 2023

1. Articulación con Control Interno sobre la estructuración del mapa de aseguramiento.
2. Socializaciones y verificaciones de responsables
3. Reformulación del mapa de aseguramiento

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información 2023

➔ Vulnerabilidades a eliminar, de los riesgos que requieren tratamiento.

R5 Falta de prácticas de desarrollo seguro.

R10 Configuración no segura de las VLANs.

R11 No se cuenta con monitoreo a los logs de seguridad.

R14 Ausencia de procedimientos para la disposición de dispositivos que almacenan información

R15 Ausencia de controles de gestión de contraseñas.

R16 No se cuenta con procedimientos de recuperación.

R17 Ausencia de controles de acceso para la red inalámbrica.

R18 Ausencia de controles criptográficos.

R20 Ausencia de identificación y control de áreas seguras.

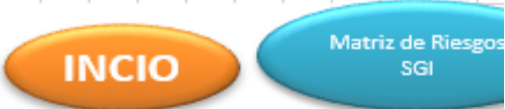
R21 Falta de capacitación del personal en clasificación de información.

GRUPO TICS

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información 2023

Hoja de Ruta. Se observa los meses (M1, M2, ...M12) y sus semanas (S1, S2, S3 y S4), el código de riesgo en la primera columna (R1, R2, Rn), y su cruce con el número de la actividad a ejecutar para su mitigación.

		FORMATO																																											
		PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS																																											
		M1				M2				M3				M4				M5				M6				M7				M8				M9				M10							
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
R1		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
R2								1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	5	5	5	5																				
R5						1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	4	4	5	5	5	5																								
R10																		1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4				
R11		1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3												
R12		NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA				
R13																						1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3				
R14		1	1	1	1	2	3	3	3	4	4	4																																	
R15										1	1	2	2	3	3	3	3																												
R16										1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4								
R17																						1	1	1	2																				
R18		1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
R20														1	1	2	2	2	2	2	2																								
R21														1	1	1	1																												





MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Oportunidades de Mejora

Oficina de Planeación y Gestión Internacional



Oportunidades para el SIG 2023



- Integrar las acciones tomadas en relación a la Gestión Ambiental y la Seguridad y Salud en el Trabajo al SIG



- Analizar los procedimientos que poseen riesgos de corrupción para identificar nuevos puntos críticos y generar controles



- Fortalecer el proceso estadístico de transacción de volúmenes de combustibles para atender la auditoria externa y articularlo al SIG



- Identificar nuevas oportunidades para los procesos del Minenergía a partir de las líneas del Plan Nacional de Desarrollo



- Revisar toda la documentación del sistema de gestión para garantizar su pertinencia y actualización



- Diseñar e implementar un instrumento (encuesta a supervisores) para evaluar el desempeño de los proveedores externos



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Nelson Javier Vásquez Torres
Secretaría General

DE: Despacho del Ministerio

ASUNTO: Delegación Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía

Atentamente le informo que ha sido delegado para presidir el Primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, el cual se llevará a cabo el 16 de marzo de 2023, a partir de las 2:30 hasta las 3:30 p.m. de manera Virtual, para lo cual solicito coordinar con la Jefe de la Oficina de Control Interno, los temas a tratar.

Agradezco informar a este Despacho el desarrollo y resultados del mismo, conducente al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Entidad

Irene Vélez Torres
Ministra
Despacho del Ministerio

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Elaboró: Ana Tulia Rodríguez Guasca

Revisó: Irene Vélez Torres

Aprobó: Irene Vélez Torres

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**



Código Dependencia: 1500
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Viceministerio de Minas, Dirección de Formalización Minera, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Secretaría General, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía Eléctrica, Viceministerio de Energía, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Control Disciplinario Interno

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Citación Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, atendiendo la instrucción de la señora Ministra de Minas y Energía y en mi calidad de Secretaria Técnica, comedidamente me permito convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de manera virtual, para el para el jueves 16 de marzo-2023 de 2:00 a 3:30 p.m., el cual Preside la Ministra o su delegado¹.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 del 2017, Artículo 2.2.21.1.6., que señala las funciones, temas a tratar y establece la obligatoriedad de realizar el comité como mínimo dos veces al año. Por tal razón se programó uno para cada semestre vigencia 2023. El cual está integrado de la siguiente manera²:

Ministra de Minas y Energía, o su delegado.
Viceministro de Minas, o su delegado

¹Es preciso señalar, que solo puede ser delegada la participación de la Ministra y los viceministros, en funcionarios del Nivel Directivo o Asesor.

²De conformidad con lo establecido en la Resolución 4 0011 de 2020

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Viceministro de Energía, o su delegado.
Director de Minería Empresarial
Directora de Formalización Minera
Director de Hidrocarburos
Director de Energía Eléctrica
Secretario General
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Subdirectora Administrativo y Financiero
Subdirectora de Talento Humano.

Temas para tratar de manera virtual Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Los siguientes temas se presentarán en el comité virtualmente, es decir, serán expuesto en el desarrollo del mismo. (Las presentaciones deben tener una duración máxima de 10 minutos).

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Seguimiento a compromisos adquiridos en comités anteriores la reunión anterior.
3. Presentación informe financieros y contables mensuales con corte a 28 de febrero de 2023 (Grupo de Gestión Financiera y Contable).
4. Informe resultados, análisis y recomendaciones de la Gestión Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, (Grupo de Gestión Presupuestal).
5. Informe del estado del plan de mejoramiento del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 28 de febrero de 2023, (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
6. Informe de seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos estratégicos y de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 28 de febrero de 2023. (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





7. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión del riesgo - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información con corte a 31 de diciembre de 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-Tics)
8. Informe del seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 28 de febrero de 2023 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional).
9. Seguimiento implementación metodología documentación y formalización del esquema de las líneas de defensas - Actividades claves esquema líneas de defensas y mapa de aseguramiento con corte a febrero 28 de 2023 (Oficina de Planeación y Gestión Internacional)
10. Seguimiento y cumplimiento de mecanismos y/o procedimientos para el manejo de conflictos de interés diciembre 2022 y febrero 28 de 2023. (Grupo Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad y Subdirección de Talento Humano).
11. Seguimiento cumplimiento de los lineamientos establecidos para prevenir la corrupción, fraude, mala conducta, diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Grupo Gestión de Asuntos Disciplinarios y Promoción de la Integridad).
12. Seguimiento a resultados planes, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad. - Plan Estratégico Talento Humano y planes que lo conforman- diciembre 2022 y febrero 28 de 2023 (Subdirección de Talento Humano).
13. Informe de seguimiento a la medición de la satisfacción del cliente, vigencia 2022. (Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información).
14. Ejecución del programa de auditoría interna independiente a diciembre 31 de 2022 y febrero 28 de 2023 (Oficina de Control Interno).
15. Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno (Oficina de Control Interno). [Consolidado de observaciones, oportunidades de mejora, consideraciones y recomendaciones de informes hechos por la Oficina de Control Interno - noviembre de 2022 y febrero 28 de 2023. Por volumen del contenido no se

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



presenta de manera virtual, fue enviado para conocimiento, análisis, y comentarios de los miembros del comité y responsables de los procesos involucrados]³.

16. Aprobación programa de auditoría interna independiente vigencia 2023. (Oficina de Control Interno).
17. Informe estado plan de mejoramiento institucional, suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 28 de febrero de 2023 (Oficina de Control Interno).
18. Resultados Evaluación Semestral del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía - Dimensión 7 - Control Interno de MIPG, segundo semestre 2022 (Recomendaciones y alertas - Oficina de Control Interno)
19. Instrucciones y recomendaciones del Comité para la mejora del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.
20. Proposiciones y Varios.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Cero

³ Cabe anotar que el resumen ejecutivo e informes de estas auditorías fue socializado para la toma de decisiones a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y responsables de los procesos al finalizar cada auditoría para los fines pertinentes.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Elaboró: Tarcila Isabel Martínez Herazo

Revisó: Norma Regina Figueroa Moreno, Coordinadora Grupo de Apoyo y Entes de Control –OCI

Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

CI-2023- 043

TRD 115.2.5 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergia.gov.co



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

*CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES
PARA LA TOMA DE DECISIONES
PERÍODO: DICIEMBRE 2022 A FEBRERO 2023*

*PRESENTADO A LA MINISTRA, REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEMÁS
MIEMBROS DEL COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO*

BOGOTÁ D.C FEBRERO DE 2023

**INFORME-OCI-2023-035
TRD 15.73 Informe Ejecutivo & Estratégico**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. CRITERIO NORMATIVO:	4
4. EQUIPO DE TRABAJO.	6
5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES.....	6
6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS	6
7. VIGENCIAS 2022.	6
7.1 INF.2023-052 - Auditoría a los Proyectos de Inversión de Hidrocarburos con recursos del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Minas y Energía	6
7.2. Documento Seguimiento-2022-052– Agenda Regulatoria – Dirección de Formalización Minera	11
7.3. INF.2023-098 Auditoría a Proyectos de Inversión - Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	12
7.4. INF.2022-105 - Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico del Ministerio de Minas y Energía, segundo semestre de 2022	13
7.5. INF.2022-109 – Auditoría de seguimiento a la información registrada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II-A Diciembre 15 de 2022	15
7.6. INF.105- Auditoría supervisión de contratos suscritos con recursos del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, Gestión General - Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.	16
8. VIGENCIA 2023.....	16
8.1 INF.2023-001 - Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía.	16
8.2. INF.2023-002 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	16
8.3. INF.2023-005 AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIÓN COACTIVA. CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	17
8.4 INF.2023-005 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTION FINANCIERA - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	18
8.5. INF.2023-008 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA- PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	18
8.6. INF.2023-009 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIO-EMPRESARIALES -GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	21
8.7. INF.2023-010 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	22
8.8. INF.2023-011 AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	28

8.9. INF.2023-013 AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	31
8.10. INF.2023-014 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	32
8.11. INF.2023-015 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	33
8.12. INF.2023-015 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES- PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	36
8.13. INF.2023-016-AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	43
8.14. INF.2023-017.AUDITORÍA DE GESTIÓN VICEMINISTERIO DE MINAS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	49
8.15. INF.2023-019 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	50
8.16. INF.2023-021 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	52
8.17. INF.2023-022 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	54
8.18. INF.2023-024 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	56
8.19. INF.2023-025 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	57
8.20. INF.2023-026 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO - EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 OBSERVACIONES	58
8.21. INF.2023-031 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II Octubre 15 de 2022 – enero 16 de 2023 .	59
8.22 INF.2023-032 PRESUPUESTO VIGENCIA 2022 Y RESERVAS 2021 GESTIÓN GENERAL - Recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN a Diciembre de 2022.	60
8.23 INF.2023-034 SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, a 31 diciembre de 2022 con alcance febrero 2023.....	65
9. ALERTAS OFICINA CONTROL INTERNO TEMAS RELEVANTES.....	66
10. ASESORIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO TEMAS RELEVANTES	66
11. FIRMAS	67

INFORME EJECUTIVO & ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Informe *Ejecutivo & Estratégico* que presenta la Oficina de Control Interno a la Ministra de Minas y Energía, Representante de la Alta Dirección y a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento, competencia y con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones de mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

2. ALCANCE.

El Informe se centró en la recopilación de las Observaciones, las Oportunidades de mejoramiento, Consideraciones y Recomendaciones de acuerdo con los diferentes informes hechos por la Oficina de Control Interno, para efecto de la toma de decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento del Sistema de Control Interno de la entidad.

3. CRITERIO NORMATIVO:

Artículo 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual, Decreto 1083 de 2015, establece que se debe presentar un informe ejecutivo acerca del estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Decreto 1083 de 2015, indica que es función del Comité evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad, entre otros.

Numeral 9.3 Revisión por la Dirección, Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015, determina que la alta dirección debe revisar el sistema de gestión de la calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización.

Numeral 2060 Informe a la Alta Dirección y al Consejo, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, establece que se debe informar periódicamente a la alta dirección sobre la actividad de Auditoría Interna en lo referido al desempeño de su plan.

¹ En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.

Numeral 2.4 Fase 4. Comunicación de Resultados, Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 2 de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, establece que se presenten los resultados de la auditoría través del informe final.

Resolución 4-0011 -1º enero -2020, Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités t se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4-0662 de 2015.

Resolución 04-662 de 2015, del Comité: Artículo 8. Funciones del Comité. El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

Determinar las estrategias y lineamientos para la planificación, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Asesorar en la definición de los planes estratégicos y en la ejecución de las metas y objetivos propuestos.

Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial estadística, financiera, de planeación y de evaluación de procesos, así como para la utilización de indicadores de gestión generales y por áreas organizacionales.

Revisar el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, proyectos, metas y funciones que corresponden a cada una de las dependencias del Ministerio.

Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la entidad y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno el Programa Anual de Auditoría.

Hacer seguimiento a las oportunidades de mejoramiento formuladas por la Oficina de Control Interno y recomendar acciones orientadas a la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema.

Asesorar a las áreas organizacionales en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos, mediante la evaluación de los mismos.

Las demás asignadas por la normatividad vigente.

Para efectos de conocer todo el contenido de los informes aquí registrados, puede consultar el Portal Web de la entidad, MINISTERIO / Sistema de Control Interno / Auditorías Internas

Independientes, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>, los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

Los integrantes del Equipo de Auditoría son. Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de Seguimiento.

5. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS INDEPENDIENTES

Los resultados de los informes que a continuación se relacionan, respecto del período comprendido entre diciembre 2022 a febrero 2023, los cuales en su oportunidad fueron divulgados al responsable del proceso mediante comunicación y el resumen ejecutivo a la Ministra y al Representante de la Alta Dirección.

A continuación, se presentan 238 observaciones, 15 Oportunidades de Mejoramiento, 70 Consideraciones y 5 Recomendaciones, hechas por la Oficina de Control Interno en los informes y documentos relacionados, a las cuales se hará seguimiento a través del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

6. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Los resultados mostrados a continuación corresponden a las **Observaciones** y **Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones, Recomendaciones**, formuladas por la Oficina de Control Interno en los informes de auditoría independiente realizados durante el periodo entre diciembre 2022 a febrero 2023. Informes Oficina de Control Interno vigencia: 2022- 2023

7. VIGENCIAS 2022.

7.1 INF.2023-052 - Auditoría a los Proyectos de Inversión de Hidrocarburos con recursos del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Minas y Energía

Observaciones:

1. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía a 6 de octubre de 2022, cumple con la Ley de Apropiación, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, respecto del presupuesto 2022, en un 76.79%, dado que de la apropiación asignada de recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.282.778 millones, ejecutó \$985.040 millones, con un Alto Nivel de ejecución.
2. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos cumplió con la Ley de Apropiación en un 81.83%, a 6 de octubre de 2022, del Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS

CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”, identificado con Unidad ejecutora UEJ 21-01-01 y recurso 112, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$3.126 millones, ejecutó \$2.558 millones, con un Alto Nivel de ejecución.

3. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos no ha cumplido con la Ley de Apropiación en un 0%, a 6 de octubre de 2022, del Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”, identificado con Unidad ejecutora UEJ 21-01-01 y recurso 133, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$4.100 millones, ejecutó \$0 millones, con un Bajo Nivel de ejecución.
4. En relación con el objetivo “Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia”, se determina que el indicador “Reportes de Asignación Entregados” tiene una meta programada para el período 2019 – 2023, de tres (3) reportes, y para la vigencia 2022, una meta de cero (0) reportes; cuyo avance de vigencia 2022, es de cero (0) reportes y cumplimiento de cero (0) %, a 2 de noviembre de 2022, así mismo, se establece que el cumplimiento del periodo 2019 – 2023, es de (0%) a 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo reportado en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.

Llama la atención que una meta programada para cinco (5) vigencias, a la fecha no se haya efectuado ningún reporte, lo que permite concluir que no se ha dado cumplimiento a este objetivo, asociado al proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.

5. En relación con el objetivo “Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera”, se determina que el indicador “Convenios Suscritos” tiene una meta programada para el período 2019 – 2023, de cinco (5) convenios, y para la vigencia 2022, una meta de un (1) convenio; cuyo avance de vigencia 2022, es de cero (0) convenios y cumplimiento de cero (0) %, a 2 de noviembre de 2022, así mismo, se establece que el cumplimiento del periodo 2019 – 2023, es de (0%) a 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo reportado en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.
6. Llama la atención que una meta programada para cinco (5) vigencias, a la fecha no se haya efectuado ningún convenio, lo que permite concluir que no se ha dado cumplimiento a este objetivo, asociado al proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.

² Recursos del Tesoro

³ Recursos Crédito Externo

7. En relación con el objetivo “Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los Municipios Considerados Zona de Frontera”, se determina que el indicador “Personas Beneficiadas” tiene una meta programada para el período 2019 – 2023, de (1.678) personas beneficiadas, y para la vigencia 2022, una meta de (285) personas beneficiadas; cuyo avance de vigencia 2022, es de (285) personas beneficiadas y cumplimiento de (100%) a 2 de noviembre de 2022, así mismo, se establece que el cumplimiento del periodo 2019 – 2023, es de (16.98%) a 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo reportado en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI.
8. Llama la atención que una meta programada para cinco (5) vigencias, a la fecha se han beneficiado solo 285 personas de 1.678 programadas, lo que permite concluir que se ha dado cumplimiento parcial a este objetivo, asociado al proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.
9. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos, pese a la baja ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”, del 35.40% a 6 de octubre de 2022, es decir, que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión de \$7.226 millones, ejecutó \$2.558 millones, evidencia gestiones durante la vigencia 2022, a través de los documentos presentados a la OCI.
10. Se establece que los Informes Periódicos de Seguimientos presentados por la Dirección de Hidrocarburos, en relación con el Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”, a octubre de 2022, no contienen medición, análisis, evaluación, conclusiones ni recomendaciones, que sirva como insumo para la toma de decisiones, en atención a lo requerido en los numerales 9.1 y 9.1.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015.
11. Se determina que los Informes Periódicos de Seguimiento elaborados por el Grupo Gestión de Proyectos y Optimización, en relación con la ejecución del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL”, no fueron divulgados formalmente por medio documentado al Director de Hidrocarburos o a los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la entidad para la toma de decisiones, a octubre de 2022, en atención a lo requerido en los numerales 10.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015.
12. Se establece que en la plataforma de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, se encuentra publicada la información básica del proyecto de Inversión

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA NACIONAL, no obstante, no se encuentran publicados los informes periódicos de seguimiento que den cuenta de la gestión y ejecución de este, a octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Literal e) Principio de la divulgación proactiva de la información, Ley 1712 de 2014.

La información referida se encuentra publicada en el siguiente vínculo: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=10&proyecto=2018011000351>

13. Se determina que la Dirección de Hidrocarburos no identificó los riesgos inherentes del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos considerados como Zonas de Frontera Nacional”, a octubre de 2022, de conformidad con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas⁴.

Oportunidades de Mejora:

1. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, debe incluir en el Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión, Código DE-P-02, respecto del seguimiento a los Proyectos de Inversión, las actividades de hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación, que le permita al Ministerio de Minas y Energía dar cumplimiento a lo establecido en el numerales 9.1, 9.1.3, 10.3 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 20152.
2. El Mapa de Riesgos de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, debe identificar de manera específica los posibles riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de los Proyectos de Inversión que están a su cargo, de manera que permita establecer el impacto sobre el cumplimiento de los mismos, de conformidad con lo requerido en el Numeral 6.1 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, y lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas .

Lo anterior permitirá establecer los responsables, los controles, los indicadores de riesgos y las acciones para mitigar la materialización y el impacto por la ocurrencia de los riesgos.

Consideraciones:

1. Los proyectos de inversión a cargo de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, asignados mediante Ley 2159 y el Decreto 1793 de 2021, que presentan Bajo Nivel de ejecución, es decir, entre el 0% y 69,9%, a 6 de octubre de 2022, se debe analizar, evaluar y establecer el impacto que produce la no ejecución de la totalidad de los recursos

⁴ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.

asignados para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas en la Ley 1955 de 2019.

2. La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía en relación con el Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL”, considerando las limitaciones reportadas en el SPI, debe revisar si en lo que resta de la presente vigencia se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programadas que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia, sin incurrir en reservas presupuestales inducidas y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.
3. La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo “Disminuir los Niveles de Contrabando en los Municipios Considerados Zona de Frontera y su área de influencia”, respecto del Indicador “Reportes de Asignación Entregados”, y considerando que a 2 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del 0% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.
4. La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo “Asegurar la Debida Destinación de los Combustibles Dirigidos a los Municipios Considerados Zona de Frontera”, respecto del Indicador “Convenios Suscritos”, y considerando que a 2 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del 0% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.
5. La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, en relación con el objetivo “Apoyar el Mejoramiento de las Condiciones Socio Laborales en los 6.6. Municipios Considerados Zona de Frontera”, respecto del Indicador “Personas Beneficiadas”, y considerando que a 2 de noviembre de 2022, se reporta una ejecución del 16.98% para el periodo 2019 – 2023, en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, debe acelerar las gestiones con el fin de que se cumpla con el proyecto “Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”.
6. La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, debe publicar en la plataforma de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, informes periódicos de seguimiento que den cuenta de la gestión y ejecución del Proyecto de Inversión

⁵ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

“Fortalecimiento del Control a la Comercialización de Combustibles en los Departamentos Considerados como Zonas de Frontera. Nacional”, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Literal e) Principio de la divulgación proactiva de la información, Ley 1712 de 2014.

7.2. Documento Seguimiento-2022-052– Agenda Regulatoria – Dirección de Formalización Minera

Observaciones:

14. En la información remitida por la Dirección de Formalización Minera no se evidencia un seguimiento documentado y divulgado a las actividades de los proyectos normativos que integran la Agenda y que se encuentran con actividades pendientes por cumplir en función de contemplarlas en la planeación de la Agenda Regulatoria 2023.
15. En la información remitida por la Dirección de Formalización Minera se evidencia que la Dirección tiene identificadas las dificultades que pueden o afectan el cumplimiento de los temas objeto de reglamentación, contenidos en la Agenda Regulatoria.
16. La OCI al revisar la ejecución de los doce (12) proyectos normativos, evidencia un seguimiento a la fecha de cada uno de ellos por parte de la Dirección de Formalización Minera; encontrando que seis (6) de ellos ya tienen todos sus procesos finalizados en torno a la planeación de la Agenda Regulatoria de la siguiente vigencia.
17. A noviembre de 2022 y considerando la finalización de la vigencia, hay seis (6) proyectos normativos de la agenda 2022 que se encuentran contemplados a ser tenidos en cuenta en la agenda 2023; por lo cual, la dependencia debe recalcar la pertinencia o no de la priorización de ellos en la siguiente planeación. Los proyectos son los siguientes:

Consideraciones:

7. La Dirección de Formalización Minera debe continuar realizando un seguimiento a las actividades de los proyectos normativos que integran la Agenda y que se encuentran con actividades pendientes por cumplir en función de contemplarlas en la planeación de la Agenda Regulatoria 2023.
8. Se debe realizar seguimiento y análisis a la efectividad de las actividades realizadas en términos de evaluar y revisar si se alcanzaron los objetivos y si las actividades lograron el efecto esperado. Esto se sugiere realizarlo semestral o anualmente, con el fin de contar con informes periódicos de seguimiento, medición, análisis y evaluación elaborado por la Dirección, sobre los temas objeto de reglamentación, descritos en la Agenda Regulatoria del Ministerio de Minas y Energía.

7.3. INF.2023-098 Auditoria a Proyectos de Inversión - Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.

Observaciones:

18. Se establece que la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales a septiembre 30 de 2022, cumplió con la Ley de Apropiación, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2022 respecto del presupuesto asignado al Proyecto “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Proyecto de Inversión de \$1.865.800.000.00 millones, ejecutó \$1.176.960.075,53. millones, con un BAJO Nivel de ejecución.
19. Para la vigencia 2021, el proyecto en cumplimiento al objetivo “Incentivar en el sector el uso De Fuentes de energía no convencionales y de materiales nucleares para la diversificación de la matriz energética”, tienen documentos de lineamientos técnicos sobre núcleo energía, movilidad sostenible, cargo por confiabilidad, eficiencia energética, con meta 2 documentos de lineamiento técnico y un cumplimiento del 100%.
20. Para para la vigencia 2021 el objetivo “Fortalecer el conocimiento en temas de transformación energética para generar las políticas y regulaciones requeridas para la transformación energética”, tienen 4 documentos normativos se realizó la publicación de 2 Resoluciones la 40179, 40141 con sus 2 documentos de análisis de impacto normativo, se cuenta con 2 proyectos de resolución, para modificación del artículo 6 de la Resolución 40179, con un grado de cumplimiento de 100%. Se observa que a nivel financiero el proyecto ejecuto para el 2021, el 68.18% de los recursos asignados.
21. Para la vigencia 2022, el proyecto en cumplimiento al objetivo incentivar en el sector el uso De Fuentes de energía no convencionales y de materiales nucleares para la diversificación de la matriz energética, se tienen documentos de lineamientos técnicos sobre estrategia nacional de movilidad sostenible – ajuste del documento, con meta 2 documentos de lineamiento técnico y un cumplimiento del 75%.
22. Para la vigencia 2022, el objetivo Fortalecer el conocimiento en temas de transformación energética para generar las políticas y regulaciones requeridas para la transformación energética, se tienen 4 documentos normativos se adelanta el documento de Sandox, con un grado de cumplimiento de 78.75%.
23. El proyecto con corte a septiembre de 2022 presenta un nivel de ejecución del 68.18%, de los recursos asignados, con una apropiación vigente de \$1.860.000.000, obligación de \$1.268.145.806 y se pagos por la suma de \$1.267.976.584.
24. Se determina que el Gerente de proyecto y/o formulador del proyecto objeto de auditoría, en cumplimiento a las normas vigentes, ubica en plataformas SPI-DNP, los productos con

base en las metas e indicadores descritas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

25. Se establece que la información producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no se encuentre publicada y/o actualizada de manera proactiva en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.”.
26. Al momento de formular los proyectos de inversión la metodología MGA – Metodología General Aplicada, exige la identificación de riesgos, en la información reportada por OARE, no hay evidencia de que el Gerente de proyecto y/o formulador del proyecto objeto de auditoría, este realizando actividades de seguimiento el tema riesgos del proyecto, con lo cual se desconoce si alguno de los cinco (5) riesgos identificados se han materializado.

Recomendaciones:

1. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía en relación con el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, debe revisar si en lo que resta de la presente vigencia se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programadas que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia, sin incurrir en reservas presupuestales inducidas y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.
2. La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, revise el seguimiento a los riesgos identificados Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, y tomar las medidas necesarias para si es el caso, mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.

7.4. INF.2022-107 - Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico del Ministerio de Minas y Energía, segundo semestre de 2022

Observaciones:

27. El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información- GRCGI, Informo que los documentos relacionados con las Tablas de Retención Documental, que se encuentran actualmente convalidados y certificados por el Archivo General de la Nación, se publicaran en la página web del Ministerio conforme a las disposiciones legales, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, toda vez que, la implementación del instrumentos en las áreas organizacionales conllevan a generar cambios en el

sistema de información así como la aplicación del cronograma de capacitación a los servidores públicos y demás acciones metodológicas.

28. Radicado No: 2-2022030651 Fecha: 12-12-2022, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, informó que durante el mes de agosto la entidad suscribió (2) dos contratos (GGC-615-2022 y GGC-648-2022), cuyos objetos hacen referencia a servicios archivísticos o de gestión documental tramitados por esta Entidad.
29. Los contratos suscritos para la prestación de los servicios archivísticos en la vigencia 2022, cuentan con la publicación de los informes mensuales de supervisores y contratista utilizados como herramienta de control para el pago de la cuenta de cobro pactada en el respectivo contrato. De otra parte, no se evidencia la elaboración y divulgación de los informes periódicos de supervisión de contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema.

Consideraciones:

9. El Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, deberá realizar publicación del certificado de convalidación y Tablas de Retención Documental -TRD, en la página web del Ministerio conforme a las disposiciones legales, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, toda vez que, la implementación del instrumentos en las áreas organizacionales conlleven a generar cambios en el sistema de información así como la aplicación del cronograma de capacitación a los servidores públicos y demás acciones metodológicas.
10. La Oficina de Control Interno exhorta al Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información, continuar, realizando las actividades del plan de mejoramiento archivístico que tiene proyectadas en la vigencia 2022-2024 y como compromiso ante el Archivo General de la Nación.
11. Los supervisores de contratos suscritos para la prestación de los servicios archivísticos en la vigencia 2022, deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II y NEON, de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.

7.5. INF.2022-109 – Auditoría de seguimiento a la información registrada por el Ministerio de Minas y Energía en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II-A Diciembre 15 de 2022

Observaciones

30. La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre 15 octubre y diciembre 15 de 2022 no fue posible verificarla por inconvenientes presentados con la plataforma SIGEP II, se evidencia que se encuentran registrados los inconvenientes ante el DAFP por parte del administrador del SIGEP en el MME y se procede a dejar la verificación del presente aspecto para el siguiente proceso de auditoría al SIGEP a realizarse a comienzos de la vigencia 2023.
31. la Información relacionada con la distribución por denominación de los cargos que conforman la Planta de Personal a diciembre 15 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía se encuentra registrada en su totalidad y distribuida acorde a la cantidad de cargos con los que cuenta la entidad.
32. De acuerdo a lo verificado por la OCI, se evidencia que durante el periodo comprendido entre octubre 15 y diciembre 15 de 2022 se causaron 33 novedades de personal de las cuales 18 se registran como: 15 ingresos, y 3 Cambios de empleo, los 15 restantes hacen referencia a retiros.; El registro de la información relacionada con los soportes de hoja de vida de funcionarios de la entidad no fue posible verificarlo mediante plataforma Sigep II, en relación a inconvenientes presentados en la herramienta al momento de generar los reportes de consulta, su verificación se realizará en el siguiente proceso de auditoría a realizarse a comienzos de la vigencia 2023.
33. De acuerdo a la información correspondiente a las hojas de vida de los Contratistas, se evidencia que el registro de la información se ha realizado por parte del equipo contratista con el apoyo y la validación del administrador de la herramienta tecnológica del Sigep II del GGC del Ministerio de Minas y Energía, no obstante, posterior a algunas ventanas de mantenimiento aplicadas al Sigep II por parte del DAFP, aún se logran identificar algún tipo de novedades al momento de realizar la consulta, eventos que han sido reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. En base al inconveniente presentado, se procederá a verificar la información contenida en el presente aspecto en el siguiente proceso de auditoría que se adelantará a comienzos de la vigencia 2023 por parte de OCI.
34. La Oficina de Control Interno, evidenció en el link Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas del SIGEP II, que el registro de los titulares de las novedades de ingreso, cambio de empleo y encargo de personal de planta así como el equipo contratista vinculado a la entidad en el periodo comprendido entre octubre 15 a diciembre 15 de 2022 se encuentra registrado en el directorio activo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.

7.6. INF.105- Auditoría supervisión de contratos suscritos con recursos del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, Gestión General - Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Observaciones

35. La información correspondiente al seguimiento de los contratos suscritos con recursos del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, Gestión General, en cabeza del Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, durante la vigencia enero – diciembre de 2022 cuentan con sus respectivos informes de supervisión en su gran mayoría, detallando en documento de seguimiento, el control de pagos, fechas y supervisor designado a fin de llevar un control específico acorde a lo requerido en la guía y manual de contratación, no obstante se requiere consolidar de manera total y detallada los informes de supervisión a contratos con entes externos (Personas jurídicas) acorde a la naturaleza del proyecto.
36. La información correspondiente a la publicación en SECOP II de los contratos suscritos con recursos del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, Gestión General, en cabeza del Grupo TIC, durante la vigencia enero – diciembre de 2022 se encuentran con sus respectivos informes de supervisión publicados para los 31 contratos de prestación de servicios (Personas naturales), y de los 13 contratos con naturaleza jurídica cuenta con la publicación de algunos de sus informes de supervisión, no obstante se requiere publicar de manera total los informes de supervisión de todos los contratos con entes externos (Personas jurídicas) acorde a la naturaleza del proyecto.

8. VIGENCIA 2023.

8.1 INF.2023-001 - Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía.

Consideración:

12. Tener en cuenta las razones reportadas por la OPGI con respecto a las actividades del Componente plan de mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y facilitar su acercamiento al sector minero energético, que no se ejecutaron al 100%, y en la medida de lo posible terminar el proceso de ejecución de la actividad. Lo anterior teniendo en cuenta que los resultados contribuyen a la mejora de los procesos de la entidad.

8.2. INF.2023-002 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

37. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de

Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el área, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

38. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión presupuestal, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias fue del 100%. Por lo anterior, el riesgo “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas”, se encuentra en nivel BAJO, y el mismo, NO se materializó el riesgo.

8.3. INF.2023-005 AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIÓN COACTIVA. CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

39. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados por la Jurisdicción Coactiva, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

40. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Jurisdicción Coactiva a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis realizado por la OCI.

41. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Jurisdicción Coactiva de la vigencia 2022, contiene dos (2) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores presentan un nivel de ejecución del 100% de acuerdo con el reporte de la OPGI y la Jurisdicción Coactiva.

42. En el Plan de Acción formulado por la Jurisdicción Coactiva los indicadores son de efectividad, encaminados a medir el grado en que se logran los objetivos y metas del plan, es decir, que permitan medir, el impacto potencial del desarrollo de del sistema de información para cobro coactivo y el Desarrollo, producción y puesta en marcha de la Plataforma Digital, para la toma de decisiones.

43. En el aplicativo SIGAME no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción de la Subdirección Administrativa y Financiera (Jurisdicción Coactiva). Dado el carácter RESERVADO de los expedientes coactivos, las evidencias del cumplimiento del Plan de Acción, no se suben al sistema en los reportes mensuales.

- 44.No obstante, dichas evidencias hacen parte de cada uno de los correspondientes expedientes donde han sido producidas y están a disposición de la Oficina de Control Interno para su verificación.
- 45.Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

8.4 INF.2023-005 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTION FINANCIERA - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Observaciones:

- 46.Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión Financiera y Contable, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del 100%, con un alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo que indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas BAJO. Por tanto, no se materializó el riesgo “Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”

Consideraciones:

- 13.Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador.
- 14.El Grupo de Gestión Financiera y Contable, debe considerar formular indicadores de efectividad en sus planes de Acción Anual, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.
- 15.Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.5. INF.2023-008 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA-PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

47. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Dirección de Formalización Minera - DFM, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
48. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Formalización Minera - DFM, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 83.3%, con un Mediano Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
49. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Formalización Minera - DFM, de la vigencia 2022, contiene doce (12) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores diez (10) presentan un nivel de ejecución del 100% y dos (2) indicadores presentan ejecución cero (0) estos son: 1. Número de Consejos vinculados a la implementación del Modelo de Negocio Minero del Chocó y 2. Reducción de ha de EIM de EVOA.
50. Se establece que dos (2) indicadores del Plan de Acción Anual de la Dirección de Formalización Minera – DFM, vigencia 2022, 1. Número de Consejos vinculados a la implementación del Modelo de Negocio Minero del Chocó y 2. Reducción de ha de EIM de EVOA, la gestión para su ejecución corresponde a otras entidades externas, población minera y/o compartidas con la Dirección de Formalización Minería, lo cual pudo incidir en la no ejecución y causa de materialización de riesgo por incumplimiento total del indicador.
51. Del total de indicadores que cumplieron con la meta planeada, tres (3) indicadores: 1. Número de Nuevos Mineros en la legalidad Minera, 2. Número de procesos acompañados en el tránsito a la legalidad y 3. Mineros beneficiados por el portafolio integrado de servicios para el fomento minero en 8 departamentos, de acuerdo con lo reportado y las evidencias presentadas muestran un desbordamiento en la ejecución de la meta planeada.
52. En el detalle de ejecución del indicador Número de procesos acompañados en el tránsito a la legalidad, a diciembre 31 de 2022, se registra un acumulado de 12.702 mineros acompañados en el tránsito a la legalidad. No se registra el número de procesos acompañados respecto de la meta planeada de 6.000 procesos acompañados en el tránsito de la legalidad.
53. Las evidencias que soportan la ejecución y el detalle de avance del indicador Proyectos presentados a través de la convocatoria de incentivo a la producción evaluados, no reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada en términos de la unidad de medida para el caso es Porcentaje (%). Lo anterior teniendo en cuenta que no hay un referente del número planeado de proyectos presentados y evaluados a

través de convocatorias de incentivo de producción, de tal forma que permitan determinar que se presentó y evaluó el 100%.

54. En el aplicativo SIGAME no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción de la Dirección de Formalización Minera.
55. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

Oportunidades de mejoramiento:

3. Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI debe considerar establecer como política en la planeación y formulación del PAA del Ministerio de Minas y Energía, la no inclusión de indicadores cuya ejecución dependa de terceros o de las entidades adscritas o vinculadas a la entidad, dado que puede ser causa de materialización de riesgo por incumplimiento parcial o total del indicador, dando información incompleta de la verdadera gestión del área organizacional.
4. Los indicadores cuya gestión y ejecución está a cargo de entidades externas, adscritas o vinculadas del Ministerio de Minas y Energía, deben registrarse en la herramienta de planeación denominada el Plan Sectorial.
5. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Formalización Minera en el PAA 2022, tiene los siguientes indicadores, cuya ejecución depende de terceros: 1. Número de Consejos vinculados a la implementación del Modelo de Negocio Minero del Chocó y 2. Reducción de ha de EIM de EVOA,

Consideraciones:

16. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
17. La Dirección de Formalización Minera debe considerar formular no solo indicadores de eficacia sino indicadores de efectividad, que le permitan medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones para ajustar o evitar las desviaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.

18. Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
19. Para los dos (2) indicadores con cero (0) ejecución revisar y analizar las causas que ocasionaron la no ejecución de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2023.
20. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
21. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
22. No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador la Dirección debe considerar contar con la fórmula del indicador, cuando la unidad de medida sea porcentaje (%) tener en cuenta que se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.
23. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.6. INF.2023-009 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIO-EMPRESARIALES -GRUPO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y ASUNTOS NUCLEARES - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Consideraciones:

24. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Asuntos Regulatorios de vigencia 2022, contiene veintinueve (29) indicadores de los cuales todos son estratégicos, sin embargo, es pertinente que esta Oficina, formule indicadores de efectividad, con el fin de medir el impacto potencial del desarrollo de los procesos, para la toma de decisiones.

25. Para los indicadores que no alcanzaron el 100% de ejecución de las metas planeadas, se debe revisar la causa de la baja ejecución del indicador aplicando el autocontrol y ajustes respectivos para futuros seguimientos.

8.7. INF.2023-010 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

56. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Dirección de Minería Empresarial - DME, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
57. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Dirección de Minería Empresarial - DME*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, fue del **95.2%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, que en términos generales es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
58. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Minería Empresarial - DME, vigencia 2022, contiene veinticinco (25) indicadores, denominados en la matriz de la OPGI como "Nombre Producto", para medir su gestión durante la vigencia. No obstante, la ejecución de cuatro (4) de los indicadores les corresponde a las entidades del sector y no a la Dirección de Minería Empresarial – DME. Del total de indicadores veintitrés (23) presentan un nivel de ejecución del 100%, un (1) indicador con ejecución de 50%⁶ y un (1) indicador con ejecución de 30%⁷.
59. Se establece que el indicador (1) "*Avance para promover menores emisiones en la transformación del carbón y usos alternativos de aprovechamiento del carbón (hoja de ruta establecida)*" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 30% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de treinta (30%) de cien (100%) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición.
60. Se establece que el indicador (2) "*Programa de calidad del aire para mejores prácticas del coque realizado*" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería

⁶ Socialización y divulgación de los Lineamientos oro y polimetálicos realizados.

⁷ Avance para promover menores emisiones en la transformación del carbón y usos alternativos de aprovechamiento del carbón (hoja de ruta establecida)

Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de un (1) producto de uno (1) programado. La DME no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

61. Se establece que el indicador (3) "Avance de la ruta de reconversión y piloto en Cesar y Guajira realizada" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada y reportado en el PAA.
62. Se establece que el indicador (4) "Seguimiento Agenda Carbón realizado" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada y reportado en el PAA.
63. Se establece que el indicador (5) "Seguimiento a los Lineamientos para conocimiento y cartografía geológica del subsuelo realizado" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de tres (3) productos de tres (3) programados. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada y reportado en el PAA. No obstante, se presenta error en lo reportado en los meses de noviembre y diciembre, dado que se registró treinta (30) cuando debió ser tres (3), razón por la cual el porcentaje de cumplimiento dio el 1.000%.
64. Se establece que el indicador (6) "Cursos asincrónicos que fortalezcan el posicionamiento de la Exploración Minera realizados" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de dos (2) productos de dos (2) programados, no obstante, en el "Avance Cualitativo Diciembre" registra que "Los cursos no se realizaron por razones de tiempo y prioridades del nuevo gobierno", lo cual es inconsistente con lo reportado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada.
65. Se establece que el indicador (7) "Seguimiento Agenda Exploración realizado" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
66. Se establece que el indicador (8) "Coordinación del acceso a servicios financieros de moneda extranjera realizado (Hoja de Ruta de procedimientos socializada)" reporta

cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documento "Guía para la Monetización de Dividas en el Sector Minero" que respalda la gestión efectuada y reportado en el PAA. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Coordinación" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este.

67. Se establece que el indicador (10) "Evaluación e Implementación del mecanismo de negociación mercado spot para carbón consumo interno con Bolsa Mercantil realizado" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado, no obstante, en el "Avance Cualitativo Septiembre" registra que "En comunicación con BMC, se indicó que el proceso previsto para desarrollar el piloto de comercialización de carbón de consumo interno, a través de la metodología y canales transaccionales de la Bolsa, se posterga para el siguiente año. Por tanto, el proceso contractual para este año, el contratista (BMC) rechazó el contrato en la plataforma de SECOP, por la razón descrita inicialmente.

Lo anterior imposibilita el cumplimiento de este compromiso para el presente año, por lo que se deberá informar a la oficina de planeación del MME, para justificar dicho incumplimiento", lo cual es inconsistente con lo reportado.

68. Se establece que el indicador (11) "Promoción del título minero como garantía para apalancar inversiones del sector minero en el sector financiero realizado (Hoja de Ruta de implementación)" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 0% a julio de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
69. Se establece que el indicador (12) "Seguimiento Agenda de Oro y polimetálicos realizado" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
70. Se establece que el indicador (13) "Socialización y divulgación de los Lineamientos oro y polimetálicos realizados" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 50% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de dos (2) productos de cuatro (4) programados. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada y reportado en el PAA. No obstante, se presenta error en lo reportado en el mes de abril, dado que se registró treinta (30) cuando debió ser dos (2).

71. Se establece que el indicador (15) "Seguimiento Agenda de esmeraldas realizado" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
72. Se establece que el indicador (16) "Avance en la elaboración de los Lineamientos de buenas prácticas en relación con el beneficio y transformación del Cobre" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
73. Se establece que el indicador (17) "Avance en la hoja de ruta de economía circular" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada hasta el mes de julio y no suministra evidencia del avances reportado en diciembre, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
74. Se establece que el indicador (18) "Avance de la estrategia de Encadenamientos productivos para la reactivación económica" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada hasta el mes de julio y no suministra evidencia del avances reportado en octubre, así mismo, la evidencia presentada, no permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
75. Se establece que el indicador (19) "Elaborar Guía de convivencia y coexistencia de la minería con otros sectores económicos" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de un (1) producto de uno (1) programado. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.

76. Se establece que el indicador (21) "Aumento en la Percepción de las actividades de la DME" reporta cumplimiento por parte de la Dirección de Minería Empresarial - DME del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cinco (5) producto de cinco (5) programados. La DME suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que muestran datos de la gestión efectuada, no obstante, no permite determinar el aumento de las actividades de la Dirección programadas en el PAA.

Consideraciones:

26. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI rediseñe el indicador (1) "Avance para promover menores emisiones en la transformación del carbón y usos alternativos de aprovechamiento del carbón (hoja de ruta establecida)" para la vigencia 2023, de manera que el verbo rector mida el desarrollo y ejecución del indicador, y obedezca a un producto definitivo, dado que el actual verbo "Avance" sin producto específico, es ambiguo, pues cualquier acción denotaría cumplimiento del mismo, siendo subjetiva su avance y medición.
27. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI rediseñe el indicador (3) "Avance de la ruta de reconversión y piloto en Cesar y Guajira realizada" para la vigencia 2023, de manera que el verbo rector mida el desarrollo y ejecución del indicador, y obedezca a un producto definitivo, dado que el actual verbo "Avance" sin producto específico, es ambiguo, pues cualquier acción denotaría cumplimiento del mismo, siendo subjetiva su avance y medición.
28. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI revise y revalúe la "Unidad Medida Producto" asignada al indicador (7) "Seguimiento Agenda Exploración realizado" para la vigencia 2023, de manera que el reporte sea consecuente con la gestión y los productos presentados, que son cantidad informes, dado que se estableció "porcentaje" cuando debió ser "Cantidad" o "Número".
29. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, rediseñe el indicador (8) "Coordinación del acceso a servicios financieros de moneda extranjera realizado (Hoja de Ruta de procedimientos socializada)" para la vigencia 2023, de manera que el verbo rector mida el desarrollo y ejecución del indicador, y obedezca a un producto definitivo, dado que el actual verbo "Coordinación" sin producto específico, es ambiguo, pues cualquier acción administrativa denotaría cumplimiento del mismo, siendo subjetiva su avance y medición.
30. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, analice y rediseñe el indicador (10) "Evaluación e Implementación del mecanismo de negociación mercado spot para carbón consumo interno con Bolsa Mercantil realizado" para la vigencia 2023, considerando la posibilidad de separar los indicadores de acuerdo con los dos (2) verbos rectores que le permiten dar cumplimiento, pues los productos específicos son distintos para la "Evaluación" y otro para

la "Implementación", que denotan acciones y desarrollos diferentes para su consecución. Su separación permitirá una evaluación y medición más objetiva del indicador, para determinar su cumplimiento.

Adicionalmente, es pertinente recordar que la implementación de un mecanismo o metodología requiere de un "Plan de Implementación", es decir, que contenga aspectos como objetivos, análisis e investigación, identificación de riesgos, programa los hitos o eventos críticos, tareas y responsabilidades, asignación de recursos, entre otros, que permite evaluar el cumplimiento del indicador de manera objetiva.

31. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI revise y revalúe la "Unidad Medida Producto" asignada al indicador (12) "Seguimiento Agenda de Oro y polimetálicos realizado" para la vigencia 2023, de manera que el reporte sea consecuente con la gestión y los productos presentados, que son informes, dado que se estableció "porcentaje" cuando debió ser "Cantidad" o "Número".
32. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI revise y revalúe la "Unidad Medida Producto" asignada al indicador (15) "Seguimiento Agenda de esmeraldas realizado" para la vigencia 2023, de manera que el reporte sea consecuente con la gestión y los productos presentados, que son informes, dado que se estableció "porcentaje" cuando debió ser "Cantidad" o "Número".
33. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI rediseñe el indicador (16) "Avance de la ruta de reconversión y piloto en Cesar y Guajira realizada" para la vigencia 2023, de manera que el verbo rector mida el desarrollo y ejecución del indicador, y obedezca a un producto definitivo, dado que el actual verbo "Avance" sin producto específico, es ambiguo, pues cualquier acción denotaría cumplimiento del mismo, siendo subjetiva su avance y medición.
34. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI rediseñe el indicador (17) "Avance en la hoja de ruta de economía circular" para la vigencia 2023, de manera que el verbo rector mida el desarrollo y ejecución del indicador, y obedezca a un producto definitivo, dado que el actual verbo "Avance" sin producto específico, es ambiguo, pues cualquier acción denotaría cumplimiento del mismo, siendo subjetiva su avance y medición.
35. Se sugiere que la Dirección de Minería Empresarial - DME con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI rediseñe el indicador (18) "Avance de la estrategia de Encadenamientos productivos para la reactivación económica" para la vigencia 2023, de manera que el verbo rector mida el desarrollo y ejecución del indicador, y obedezca a un producto definitivo, dado que el actual verbo "Avance" sin producto específico, es ambiguo, pues cualquier acción denotaría cumplimiento del mismo, siendo subjetiva su avance y medición.

36. Se sugiere que la DME con la asesoría de la OPGI rediseñe el indicador (22) "Gestión para la continuidad del proyecto carbón realizado" para la vigencia 2023, de manera que el verbo rector mida el desarrollo y ejecución del indicador, y obedezca a un producto definitivo, dado que el verbo "Gestión" sin producto específico es ambiguo, pues cualquier acción denotaría cumplimiento del mismo, siendo subjetiva su avance y medición.

8.8. INF.2023-011 AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

77. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Subdirección de Talento Humano - STH, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
78. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Subdirección de Talento Humano - STH, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, fue del 100%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, que en términos generales es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
79. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Subdirección de Talento Humano - STH, vigencia 2022, contiene seis (6) indicadores, denominados en la matriz de la OPGI como "Nombre Producto", para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores, los seis (6) presentan un nivel de ejecución del 100%.
80. Se establece que el indicador (1) "Ejecución del plan de bienestar en el MME" reporta cumplimiento por parte de la Subdirección de Talento Humano - STH del 94% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de ciento cuatro (104%) de noventa (90%) programado. La STH suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada durante la vigencia y permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
81. Se establece que el indicador (2) "Ejecución del Plan Institucional de Capacitación" reporta cumplimiento por parte de la Subdirección de Talento Humano - STH del 96% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de ciento cuatro (107%) de noventa (90%) programado. La STH suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada durante la vigencia y permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
82. Se establece que el indicador (3) "Ejecución del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo" reporta cumplimiento por parte de la Subdirección de Talento Humano - STH

del 95% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de ciento seis (106%) de noventa (90%) programado. La STH suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada durante la vigencia y permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.

83. Se establece que el indicador (4) "Documento de Plan anual de vacantes elaborado y publicado" reporta cumplimiento por parte de la Subdirección de Talento Humano - STH del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de un (1) producto de uno (1) programado. La STH suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada durante la vigencia y permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
84. Se establece que el indicador (5) "Porcentaje de novedades de personal incorporadas en el sistema para la nómina mensual dentro del plazo establecido" reporta cumplimiento por parte de la Subdirección de Talento Humano - STH del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cien (100%) de cien (100%) programado. La STH suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada durante la vigencia y permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
85. Se establece que el indicador (6) "Porcentaje total de solicitudes prorrogadas dentro del mes correspondiente en el Grupo de pensiones y entidades liquidadas" reporta cumplimiento por parte de la Subdirección de Talento Humano - STH del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de diez (10) productos de diez (10) programados. La STH suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada durante la vigencia y permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.

Consideración:

37. Se sugiere que la Subdirección de Talento Humano - STH con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI rediseñe el indicador (6) "Porcentaje total de solicitudes prorrogadas dentro del mes correspondiente en el Grupo de pensiones y entidades liquidadas", de manera que mida el desarrollo de la gestión en positivo y obedezca a un indicador de producto definitivo.

Observaciones:

86. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el Grupo Unidad de Resultados - GUR, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

87. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del *Grupo Unidad de Resultados - GUR*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, fue del **100%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, que en términos generales es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
88. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Minería Empresarial - DME, vigencia 2022, contiene cinco (5) indicadores, denominados en la matriz de la OPGI como "Nombre Producto", para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores, los cinco (5) presentan un nivel de ejecución del 100%.
89. Se establece que el indicador (1) "Diseñar la metodología para la gestión del cumplimiento de los objetivos transformacionales minero energéticos" reporta cumplimiento por parte del Grupo Unidad de Resultados - GUR del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de un (1) producto de uno (1) programado. El GUR suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
90. Se establece que el indicador (2) "Elaborar fichas de caracterización de los objetivos Transformacionales asignados para la vigencia" reporta cumplimiento por parte del Grupo Unidad de Resultados - GUR del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de ocho (8) productos de ocho (8) programados. El GUR suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
91. Se establece que el indicador (3) "Formular caminos al cumplimiento de los objetivos transformacionales" reporta cumplimiento por parte del Grupo Unidad de Resultados - GUR del 200% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de ocho (8) productos de cuatro (4) programados. El GUR suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
92. Se establece que el indicador (4) "Elaborar informes de seguimiento al cumplimiento de las metas propuestas por el Despacho" reporta cumplimiento por parte del Grupo Unidad de Resultados - GUR del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de cuarenta y seis (46) productos de cuarenta y seis (46) programados. El GUR suministra en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
93. Se establece que el indicador (5) "Elaborar informes de ajuste y mejora continua a la metodología de gestión del cumplimiento y a los procesos asociados a los objetivos transformacionales" reporta cumplimiento por parte del Grupo Unidad de Resultados - GUR del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó cumplimiento de tres (3) productos de tres (3) programados. El GUR suministra en el Portafolio de Evidencias,

documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA

8.9. INF.2023-013 AUDITORÍA DE GESTIÓN SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

94. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la La Oficina de Control Disciplinario Interno, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
95. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Control Disciplinario Interno a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un Alto *Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
96. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la vigencia 2022, contiene tres (3) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores los tres (3) presentan un nivel de ejecución del 100%.
97. Las evidencias que soportan la ejecución y el detalle de avance de los indicadores presentados a través de las evidencias y el aplicativo SIGAME, evaluados, reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada en términos de la unidad de medida.
98. En el aplicativo SIGAME se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
99. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

Consideraciones:

38. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.

39. En la matriz Excel del plan de acción, se evidencia el tipo de indicador (eficiencia, de la Oficina de Control Disciplinario Interno, que le permitan medir y conocerla eficiencia de indicadores. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.
40. Revisar porque las áreas organizacionales carguen en el aplicativo SIGAME las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores del Plan de Acción.
41. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, fórmula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
42. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
43. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.

8.10. INF.2023-014 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

100. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados por el Grupo de Asuntos Legislativo con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
101. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **98.5%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis realizado por la OCI.

102. Se establece que el Plan de Acción Anual de Grupo de Asuntos Legislativo de la vigencia 2022, contiene once (11) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores presentan un nivel de ejecución del 98.5% de acuerdo con el reporte de la OPGI y el área responsable.

103. En el Plan de Acción formulado por el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, los indicadores son de producto, estratégico, y de efectividad, encaminados a medir el grado en que se logran los objetivos y metas del plan, es decir, que permitan medir, el cumplimiento y el desarrollo de atender y realizar seguimiento de los indicadores de la vigencia 2022.

Consideraciones:

44. El Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información tiene indicadores de efectividad, que le permitan medir y conocer el impacto eficiente de los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético, para la toma de decisiones para ajustar o evitar las desviaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.

45. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.

8.11. INF.2023-015 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

104. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Oficina Asesora Jurídica - OAS, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

105. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina Asesora Jurídica, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **99,1%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.

106. Se establece que el Plan de Acción Anual de Oficina Asesora Jurídica, vigencia 2022, contiene diez (10) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores ocho (8) presentan un nivel de ejecución del 100%, de acuerdo con lo programado para la vigencia 2022.
107. Se establece que el indicador (1) "*Proyectos Normativos, Regulatorios y Legislativos del Sector Minero Energético*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.
108. Se establece que el indicador (2) "*Se establece que el indicador (1) 'Resoluciones que resuelven solicitudes y recursos de reposición de aplazamiento de fecha de entrada en operación de proyectos sector eléctrico elaboradas'*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada
109. Se establece que el indicador (3) "*Resoluciones Ejecutivas que declara de utilidad pública e interés social proyectos eléctricos y áreas necesarias para su construcción y protección elaboradas*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.
110. Se establece que el indicador (4) "*Conceptos sobre temas del sector minero-energético emitidos*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de un (1) producto de uno (1) programado. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.
111. Se establece que el indicador (5) "*Actuaciones procesales y extraprocesales realizadas*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó una meta de 540 y se realizaron 1089, es decir que la meta fue superada. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.
112. Se establece que el indicador (6) "*Tasa de éxito procesal alcanzada*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 92,30% a diciembre de 2022. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.
113. Se establece que el indicador (7) "*Matriz para el seguimiento, verificación y ejecución de órdenes impartidas en fallos proferidos por los despachos judiciales*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de un (1) producto de uno (1) programado. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.

114. Se establece que el indicador (8) "*Diseñar e implementar estrategia integral de colaboración armónica en coordinación con las entidades del sector Minero Energético*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de un (1) producto de uno (1) programado. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.
115. Se establece que el indicador (9) "*Documentos metodológicos sobre litigio estratégico*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de cuatro (4) productos de cuatro (4) programados. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada.
116. Se establece que el indicador (10) "*Documentos de lineamientos técnico jurídicos en temas del sector minero energético*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ del 100% a diciembre de 2022, dado que reportó ejecución de diez (10) productos de cuatro (10) programados. La OAJ suministra en el Portafolio de Evidencias el documento que respalda la gestión efectuada

Oportunidades de mejoramiento:

6. La Oficina Asesora Jurídica, debe considerar replantear para la próxima vigencia el indicador "Conceptos sobre temas del sector Minero-Energético emitidos" revisando la fórmula de medición con el fin de que el resultado del mismo no castigue la gestión, en el evento de no alcanzar a atender el concepto dentro del mismo mes o vigencia. Para este caso, puede categorizar los tiempos de atención o respuesta a las solicitudes de conceptos realizadas por las áreas organizaciones clasificando la complejidad de los temas.
7. Por cuanto en el aplicativo SIGAME, no se logra verificar el cargue de las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores del Plan de Acción, se debe revisar el sistema dado que las áreas organizacionales a través de sus responsables, argumentan, en algunos casos, la imposibilidad ante el aplicativo.
8. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar cambios en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
9. No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, la Oficina debe considerar contar con la fórmula del indicador; cuando la unidad de medida sea porcentaje (%) tener en cuenta que se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.

10. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.

8.12. INF.2023-015 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES-PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

117. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Oficina Asuntos Ambientales y Sociales, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
118. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales OAAS*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **99.6%**, con un nivel *Alto de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales -OAAS de la vigencia 2022, contiene treinta (30) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores (29) presentan un nivel de ejecución del 100%.
119. Se establece que el indicador (1) "*Porcentaje de avance en la formulación de lineamientos técnicos en el marco del PIGCme para la reglamentación del sello de energía limpia*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
120. Se establece que el indicador (2) "*Porcentaje de avance de la formulación de lineamientos técnicos en el marco del PIGCCme, para los planes integrales de gestión del cambio climático empresariales*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
121. Se establece que el indicador (3) "*Implementación de la resolución de emisiones fugitivas (emisiones de manejo de gas natural) para la Industria de Hidrocarburos*"

reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

122. Se establece que el indicador (4) "*Número de instrumentos habilitantes para las tecnologías de uso, captura y almacenamiento de carbono (CCUS) del sector minero energético*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
123. Se establece que el indicador (5) "*Implementación de hoja de ruta para la formulación de la propuesta técnica de insumos socioeconómicos y culturales y de lineamientos para el programa de sustitución en áreas de páramo priorizadas.*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
124. Se establece que el indicador (6) "*Propuesta acto administrativo para adopción frente a lineamientos programa de sustitución.*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
125. Se establece que el indicador (7) "*Lineamiento social definidos para la transición energética del SME que oriente su proceso de apropiación.*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
126. Se establece que el indicador (8) "*Numero de autoridades ambientales y regionales coordinando acciones con el sector minero energético*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
127. Se establece que el indicador (9) "*Número de Instancias de coordinación sectorial para la gestión ambiental y territorial articuladas según territorios priorizados.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
128. Se establece que el indicador (10) "*Porcentaje de avance en el seguimiento a instancias de coordinación de las acciones priorizadas en la Agenda Estratégica Intersectorial MME-MADS.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo

rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

129. Se establece que el indicador (11) "*Porcentaje del avance de ejecución del proyecto de soluciones basadas en la naturaleza.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
130. Se establece que el indicador (12) "*Porcentaje de avance frente a la elaboración de lineamientos para la inclusión de la gestión del riesgo tecnológico del SME en el ordenamiento territorial.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
131. Se establece que el indicador (13) "*Sesiones desarrolladas de la Mesa Territorial de Diálogo y Seguimiento de los PPII en Puerto Wilches (Santander), que permita la articulación de actores en el territorio y la generación de confianza*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
132. Se establece que el indicador (14) "*Porcentaje de avance frente a la ejecución del segundo dialogo territorial de los PPII en puerto Wilches en la etapa concomitante de los PPII*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
133. Se establece que el indicador (15) "*Porcentaje de avance en el diseño conceptual de un observatorio para el seguimiento de la EDRT Fase I*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
134. Se establece que el indicador (16) "*Piloto de implementación de un modelo de información geográfica de la EDRT en territorio priorizado*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre

de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

135. Se establece que el indicador (17) "*Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de apropiación social para el PIGCCme 2050 en la vigencia 2022*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
136. Se establece que el indicador (18) "*Porcentaje de avance en el desarrollo y validación de la guía metodológica para empresas sobre análisis y evaluación del riesgo en coherencia con el Decreto 2157/17*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
137. Se establece que el indicador (19) "*Porcentaje de avance en el Diseño e implementación de la Estrategia de promoción de la Gobernanza de la GRD al interior para el sector minero energético ejecutada*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
138. Se establece que el indicador (20) "*Porcentaje de avance en el diseño, monitoreo y seguimiento a la implementación de actividades priorizadas en la estrategia para la gestión de los asuntos de género al interior del Ministerio de Minas y Energía*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 94% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
139. Se establece que el indicador (21) "*Número de espacios de intercambio con actores del orden subnacional [entidades territoriales, comunidad, organizaciones de la sociedad civil]*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
140. Se establece que el indicador (22) "*Porcentaje de avance en el seguimiento a la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de derechos humanos del nivel institucional y a nivel sectorial.*", reporta cumplimiento por parte de

la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

141. Se establece que el indicador (23) *"Porcentaje de avance en el desarrollo del plan de acción 2022 para el seguimiento y monitoreo de la implementación de la política sectorial en DDHH con las entidades adscritas en clave de su actualización."*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
142. Se establece que el indicador (24) *"Porcentaje de avance en la actualización e implementación de la estrategia para el fortalecimiento de la Debida diligencia en DDHH para empresas del sector minero energético."*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
143. Se establece que el indicador (25) *"Porcentaje de implementación de las actividades del programa de apropiación social de conocimiento del MME "*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
144. Se establece que el indicador (26) *"Porcentaje de avance en la construcción de la caja de herramientas que permita facilitar el acceso de la Gestión del conocimiento socio ambiental del sector"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
145. Se establece que el indicador (27) *"Ejecución de acciones en el marco de Experiencias Significativas en Gestión Ambiental y Social del Sector Minero Energético"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
146. Se establece que el indicador (28) *"Porcentaje de avance en la Ejecución de acciones con empresas y gremios para la implementación de los Lineamientos de equidad de género en el sector minero energético"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de

Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

147. Se establece que el indicador (29) "*Porcentaje de avance en la integración del enfoque de derechos humanos en la EDRT*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
148. Se establece que el indicador (30) "*Sumatoria del número de planes de trabajo territorializados con seguimiento en la vigencia 2022 y validación de inclusión de enfoque de derechos humanos y género.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
149. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión realizado por la OCI en las diferentes áreas para que sirva como referente al momento de definir criterios para la concertación de los compromisos para la vigencia 2023.

Oportunidad de Mejoramiento:

11. Se reitera a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI debe considerar establecer como política en la planeación y formulación del PAA del Ministerio de Minas y Energía, la no inclusión de indicadores cuya ejecución dependa de terceros o de las entidades adscritas o vinculadas a la entidad, dado que puede ser causa de materialización de riesgo por incumplimiento parcial o total del indicador, dando información incompleta de la verdadera gestión del área organizacional.
12. Los indicadores cuya gestión y ejecución estén a cargo de entidades externas, adscritas o vinculadas del Ministerio de Minas y Energía, deben registrarse en la herramienta de planeación denominada el Plan Sectorial.

Consideraciones:

46. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
47. La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, debe considerar formular no solo indicadores de eficacia sino indicadores de efectividad, que le permitan medir y conocer el impacto

potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones para ajustar o evitar las desviaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.

48. Se sugiere que la OASS con la asesoría de la OPGI rediseñar los indicadores: (3) "Implementación de la resolución de emisiones fugitivas (emisiones de manejo de gas natural) para la Industria de Hidrocarburos", (6) "Implementación de hoja de ruta para la formulación de la propuesta técnica de insumos socioeconómicos y culturales y de lineamientos para el programa de sustitución en áreas de páramo priorizadas" para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las gestiones descritas en los avances para la vigencia 2022, al parecer no corresponden a una implementación sino a una formulación.
49. La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, debe considerar el rediseño de los indicadores a que haya lugar con denominación "Avance", de tal forma que el verbo rector logre evidenciar el desarrollo y ejecución de cada uno de los indicadores obteniendo un producto definitivo. Lo anterior con el fin de lograr un resultado específico, producto de una acción puntual, que permita un seguimiento objetivo en avance y medición.
50. Por cuanto en el aplicativo SIGAME, no se logra verificar el cargue de las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores del Plan de Acción, se debe revisar el sistema dado que las áreas organizacionales a través de sus responsables, argumentan, en algunos casos, la imposibilidad ante el aplicativo porque el proceso no lo permite.
51. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar cambios en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, fórmula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
52. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
53. No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador la Oficina debe considerar contar con la fórmula del indicador, cuando la unidad de medida sea porcentaje (%) tener en cuenta que se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.
54. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de

ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.

8.13. INF.2023-016-AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Observaciones:

150. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Oficina Asuntos Ambientales y Sociales, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
151. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales OAAS*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **99.6%**, con un nivel *Alto de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales -OAAS de la vigencia 2022, contiene treinta (30) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores (29) presentan un nivel de ejecución del 100%.
152. Se establece que el indicador (1) "*Porcentaje de avance en la formulación de lineamientos técnicos en el marco del PIGC me para la reglamentación del sello de energía limpia*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
153. Se establece que el indicador (2) "*Porcentaje de avance de la formulación de lineamientos técnicos en el marco del PIGCCme, para los planes integrales de gestión del cambio climático empresariales*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
154. Se establece que el indicador (3) "*Implementación de la resolución de emisiones fugitivas (emisiones de manejo de gas natural) para la Industria de Hidrocarburos*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS

del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

155. Se establece que el indicador (4) " *Número de instrumentos habilitantes para las tecnologías de uso, captura y almacenamiento de carbono (CCUS) del sector minero energético*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
156. Se establece que el indicador (5) " *Implementación de hoja de ruta para la formulación de la propuesta técnica de insumos socioeconómicos y culturales y de lineamientos para el programa de sustitución en áreas de páramo priorizadas.*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
157. Se establece que el indicador (6) " *Propuesta acto administrativo para adopción frente a lineamientos programa de sustitución.*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
158. Se establece que el indicador (7) " *Lineamiento social definidos para la transición energética del SME que oriente su proceso de apropiación.*" reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
159. Se establece que el indicador (8) " *Numero de autoridades ambientales y regionales coordinando acciones con el sector minero energético*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
160. Se establece que el indicador (9) " *Número de Instancias de coordinación sectorial para la gestión ambiental y territorial articuladas según territorios priorizados.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OASS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
161. Se establece que el indicador (10) " *Porcentaje de avance en el seguimiento a instancias de coordinación de las acciones priorizadas en la Agenda Estratégica Intersectorial MME-MADS.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría

cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

162. Se establece que el indicador (11) "*Porcentaje del avance de ejecución del proyecto de soluciones basadas en la naturaleza.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
163. Se establece que el indicador (12) "*Porcentaje de avance frente a la elaboración de lineamientos para la inclusión de la gestión del riesgo tecnológico del SME en el ordenamiento territorial.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
164. Se establece que el indicador (13) "*Sesiones desarrolladas de la Mesa Territorial de Diálogo y Seguimiento de los PPII en Puerto Wilches (Santander), que permita la articulación de actores en el territorio y la generación de confianza*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
165. Se establece que el indicador (14) "*Porcentaje de avance frente a la ejecución del segundo diálogo territorial de los PPII en puerto Wilches en la etapa concomitante de los PPII*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
166. Se establece que el indicador (15) "*Porcentaje de avance en el diseño conceptual de un observatorio para el seguimiento de la EDRT Fase I*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
167. Se establece que el indicador (16) "*Piloto de implementación de un modelo de información geográfica de la EDRT en territorio priorizado*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022, La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

168. Se establece que el indicador (17) *"Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de apropiación social para el PIGCCme 2050 en la vigencia 2022"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
169. Se establece que el indicador (18) *"Porcentaje de avance en el desarrollo y validación de la guía metodológica para empresas sobre análisis y evaluación del riesgo en coherencia con el Decreto 2157/17"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
170. Se establece que el indicador (19) *" Porcentaje de avance en el Diseño e implementación de la Estrategia de promoción de la Gobernanza de la GRD al interior para el sector minero energético ejecutada"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
171. Se establece que el indicador (20) *"Porcentaje de avance en el diseño, monitoreo y seguimiento a la implementación de actividades priorizadas en la estrategia para la gestión de los asuntos de género al interior del Ministerio de Minas y Energía"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 94% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
172. Se establece que el indicador (21) *"Número de espacios de intercambio con actores del orden subnacional [entidades territoriales, comunidad, organizaciones de la sociedad civil]"*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada
173. Se establece que el indicador (22) *"Porcentaje de avance en el seguimiento a la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de derechos humanos del nivel institucional y a nivel sectorial."*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier

acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

174. Se establece que el indicador (23) *“Porcentaje de avance en el desarrollo del plan de acción 2022 para el seguimiento y monitoreo de la implementación de la política sectorial en DDHH con las entidades adscritas en clave de su actualización.”*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
175. Se establece que el indicador (24) *“Porcentaje de avance en la actualización e implementación de la estrategia para el fortalecimiento de la Debida diligencia en DDHH para empresas del sector minero energético.”*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OASS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
176. Se establece que el indicador (25) *“Porcentaje de implementación de las actividades del programa de apropiación social de conocimiento del MME ”*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
177. Se establece que el indicador (26) *“Porcentaje de avance en la construcción de la caja de herramientas que permita facilitar el acceso de la Gestión del conocimiento socio ambiental del sector”*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OASS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
178. Se establece que el indicador (27) *“Ejecución de acciones en el marco de Experiencias Significativas en Gestión Ambiental y Social del Sector Minero Energético”*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OASS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
179. Se establece que el indicador (28) *“Porcentaje de avance en la Ejecución de acciones con empresas y gremios para la implementación de los Lineamientos de equidad de género en el sector minero energético”*, reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría

cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.

180. Se establece que el indicador (29) "*Porcentaje de avance en la integración del enfoque de derechos humanos en la EDRT*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. Así mismo, el verbo rector del indicador de "Avance" es ambiguo, por cuanto cualquier acción denotaría cumplimiento de este, siendo subjetiva su medición. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
181. Se establece que el indicador (30) "*Sumatoria del número de planes de trabajo territorializados con seguimiento en la vigencia 2022 y validación de inclusión de enfoque de derechos humanos y género.*", reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales - OAAS del 100% a diciembre de 2022. La OAAS no suministra en el Portafolio de Evidencias, documento que respalde la gestión efectuada.
182. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión realizado por la OCI en las diferentes áreas para que sirva como referente al momento de definir criterios para la concertación de los compromisos para la vigencia 2023.

Consideraciones:

55. Se sugiere que la OASS con la asesoría de la OPGI rediseñar los indicadores: (3) "Implementación de la resolución de emisiones fugitivas (emisiones de manejo de gas natural) para la Industria de Hidrocarburos", (6) "Implementación de hoja de ruta para la formulación de la propuesta técnica de insumos socioeconómicos y culturales y de lineamientos para el programa de sustitución en áreas de páramo priorizadas" para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que las gestiones descritas en los avances para la vigencia 2022, al parecer no corresponden a una implementación sino a una formulación.
56. La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, debe considerar el rediseño de los indicadores a que haya lugar con denominación "Avance", de tal forma que el verbo rector logre evidenciar el desarrollo y ejecución de cada uno de los indicadores obteniendo un producto definitivo. Lo anterior con el fin de lograr un resultado específico, producto de una acción puntual, que permita un seguimiento objetivo en avance y medición.
57. Por cuanto en el aplicativo SIGAME, no se logra verificar el cargue de las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores del Plan de Acción, se debe revisar el sistema dado que las áreas organizacionales a través de sus responsables, argumentan, en algunos casos, la imposibilidad ante el aplicativo porque el proceso no lo permite.
58. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar cambios en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes

oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.

59. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
60. No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador la Oficina debe considerar contar con la fórmula del indicador, cuando la unidad de medida sea porcentaje (%) tener en cuenta que se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.
61. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.14. INF.2023-017.AUDITORÍA DE GESTIÓN VICEMINISTERIO DE MINAS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

183. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el Viceministerio de Minas, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
184. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Viceministerio de Minas, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un Mediano Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
185. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

Consideraciones

38. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
39. Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
40. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
41. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.15. INF.2023-019 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

186. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para Grupo de Comunicaciones y Prensa con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
187. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del *Grupo de Comunicaciones y Prensa*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **79.7%**, con un *Bajo Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
188. Se establece que el Plan de Acción Anual del *Grupo de Comunicaciones y Prensa*, de la vigencia 2022, contiene once (11) indicadores para medir su gestión durante la

vigencia. Del total, dos (2) presentan un nivel de ejecución del 100%, uno (1) de 77% y dos (2) indicadores presentan ejecución cero (0) estos son: 1. *Incremento de Interacciones en las publicaciones difundidas a través de los canales propios de comunicación del Ministerio frente a 2021* y 2. *Crecimiento del número de seguidores en las redes sociales del Ministerio respecto al año anterior frente a 2021*.

189. Se establece que dos (2) indicadores del Plan de Acción Anual del Grupo de Comunicaciones y Prensa, vigencia 2022, 1. *Incremento de Interacciones en las publicaciones difundidas a través de los canales propios de comunicación del Ministerio frente a 2021* y 2. *Crecimiento del número de seguidores en las redes sociales del Ministerio respecto al año anterior frente a 2021*. El Grupo manifiesta que no alcanzó a incluir el SGC el reporte, lo cual causa la materialización de riesgo por incumplimiento total del indicador.
190. Del total de indicadores que cumplieron con la meta planeada, seis (6) indicadores, de acuerdo con lo reportado y las evidencias presentadas muestran un desbordamiento en la ejecución de la meta planeada.
191. En el aplicativo SIGAME no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción del Grupo de Comunicaciones y Prensa.
192. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

Consideraciones:

42. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
43. Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
44. Para los dos (2) indicadores con cero (0) ejecución revisar y analizar las causas que ocasionaron la no ejecución de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2023.

45. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
46. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
47. No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador el Grupo debe considerar contar con la fórmula del indicador, cuando la unidad de medida sea porcentaje (%) tener en cuenta que se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.
48. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.16. INF.2023-021 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

193. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Dirección de Hidrocarburos - DH, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
194. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Dirección de Hidrocarburos - DH*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **58.7%**, con un *Bajo Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
195. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos - DH, de la vigencia 2022, contiene cincuenta y dos (52) indicadores para medir su gestión durante

la vigencia. Del total de indicadores treinta (30) presentan un nivel de ejecución del 100%, veinte (20) indicadores presentan ejecución cero (0), *uno (1)* presentan un nivel de ejecución del 50%, *uno (1)* presentan un nivel de ejecución del 75% y *uno (1)* presenta un nivel de ejecución del 38%.

196. En el aplicativo SIGAME no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción de la Dirección de Hidrocarburos.
197. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

Consideraciones:

49. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
50. La Dirección de Hidrocarburos debe considerar formular no solo indicadores de eficacia sino indicadores de efectividad, que le permitan medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones para ajustar o evitar las desviaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.
51. Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
52. Para los veinte (20) indicadores con cero (0) ejecución revisar y analizar las causas que ocasionaron la no ejecución de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2023.
53. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.

54. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
55. No obstante que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador la Dirección debe considerar contar con la fórmula del indicador, cuando la unidad de medida sea porcentaje (%) tener en cuenta que se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.
56. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.17. INF.2023-022 AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

198. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
199. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI*, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del **94%**, con un *alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
200. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, de la vigencia 2022, contiene dieciocho (18) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores diecisiete (17) presentan un nivel de ejecución del 100% y un (1) indicador presenta ejecución cero (0) este es: Sendas intervenidas en el ministerio.
201. Del total de indicadores que cumplieron con la meta planeada, tres (3) indicadores: 1. *Número de Nuevos Mineros en la legalidad Minera*, 2. *Número de procesos*

acompañados en el tránsito a la legalidad y 3. Mineros beneficiados por el portafolio integrado de servicios para el fomento minero en 8 departamentos, de acuerdo con lo reportado y las evidencias presentadas muestran un desbordamiento en la ejecución de la meta planeada.

202. En el detalle de ejecución del indicador *Número de procesos acompañados en el tránsito a la legalidad* a diciembre 31 de 2022, se registra un acumulado de 12.702 mineros acompañados en el tránsito a la legalidad. No se registra el número de procesos acompañados respecto de la meta planeada de 6.000 procesos acompañados en el tránsito de la legalidad.
203. Las evidencias que soportan la ejecución y el detalle de avance del indicador *Proyectos presentados a través de la convocatoria de incentivo a la producción* evaluados, no reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada en términos de la unidad de medida para el caso es Porcentaje (%). Lo anterior teniendo en cuenta que no hay un referente del número planeado de proyectos presentados y evaluados a través de convocatorias de incentivo de producción, de tal forma que permitan determinar que se presentó y evaluó el 100%.
204. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

Consideraciones:

57. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
58. Para el indicador con cero (0) ejecución revisar y analizar las causas que ocasionaron la no ejecución de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2023.
59. Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, fórmula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
60. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo

y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.

61. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.18. INF.2023-024 AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

205. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el Viceministerio de Minas, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
206. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Viceministerio de Minas, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un Mediano Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
207. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2022, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2023.

Consideraciones:

62. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
63. Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.

64. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.

65. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

Oportunidades de Mejoramiento:

13. La Dirección de Energía Eléctrica de acuerdo a lo formulado en el indicador “Hoja de ruta de estrategia de legalidad formulada” debe realizar las acciones pertinentes y revisar cuales fueron las causas del no cumplimiento de dicho indicador con el fin de subsanar lo verificado por la OCI

14. La Dirección de Energía Eléctrica de acuerdo a lo formulado en el indicador “Desarrollo de módulos de SISEG” debe realizar las acciones pertinentes y revisar cuales fueron las causas del bajo cumplimiento de dicho indicador con el fin de subsanar lo verificado por la OCI

8.19. INF.2023-025 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Observaciones:

208. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para El Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.

209. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de El Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.

Consideraciones:

66. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
67. Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
68. Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
69. Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

8.20. INF.2023-026 AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO - EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 OBSERVACIONES

Observaciones:

210. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2022, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 24 de enero de 2022, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el Viceministerio de Minas, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
211. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO, a 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 99.3%, con un Alto *Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.

8.21. INF.2023-031 AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II Octubre 15 de 2022 – enero 16 de 2023

Observaciones:

212. La información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre octubre 15 de 2022 a enero 16 de 2023 se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.
213. Lo anterior indica, que el riesgo: “Que no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.”, no se materializó para el registro de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos y registrados entre marzo octubre 15 de 2022 a enero 16 de 2023, en el aplicativo SIGEP, ubicando el riesgo en un nivel Bajo permitiendo determinar que el control fue Eficiente.
214. Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a entre octubre 15 de 2022 a enero 16 de 2023, fue Efectiva.
215. Información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos entre octubre 15 de 2022 a enero 16 de 2023 se evidencia que se encuentran registrados en su totalidad en el aplicativo SIGEP.
216. De acuerdo con lo verificado por la OCI al momento de realizar la consulta de los documentos que soportan las hojas de vida de funcionarios, se evidencia que 3 de los 25 registros de documentos soporte publicados en el SIGEP II generan algún tipo de error al momento de ser consultados en el Sistema de Información. Se debe identificar si el evento presentado es en relación con novedades del documento de soporte al momento del cargue, o continuidad a las fallas presentadas por el SIGEP
217. De acuerdo a la información correspondiente a las hojas de vida de los Contratistas, se evidencia que los documentos soporte de la hoja de vida se encuentran publicados en el SIGEP II, que el GGC ha realizado seguimiento y validaciones a los procesos de publicación de los documentos que soportan la hoja de vida de los contratistas, no obstante aun estando los documentos cargados y publicados, al momento de realizar la consulta durante la mesa de trabajo del presente proceso de auditoría, se identifica que 7 de los 25 registros de contratos suscritos en el periodo objeto de auditoria presenta error de consulta, eventualidad presentada por SIGEP II dado que aunque la herramienta ha sido mejorada, aun no se ha estabilizado en su totalidad.
218. La OCI evidencia que durante el proceso de verificación al registro de las 22 novedades de retiro causadas en el periodo objeto de auditoría, se logran identificar que 2 de los funcionarios realizaron el registro de su declaración en periodos

extemporáneos a lo estipulado en el artículo 2.2.16.3 del Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, de igual manera se observa que la STH notificó mediante Radicado No.: 3-2022-031055 de fecha 14-12-2022 y Radicado No.: 3-2023-000394 de fecha: 17-01-2023 los exfuncionarios que presentaron extemporáneamente su declaración de bienes y rentas con novedad de retiro.

Recomendaciones:

3. La Subdirección de Talento Humano deberá realizar las acciones y/o comunicaciones a fin de dar a conocer al funcionario responsable de la novedad que se debe realizar nuevamente por parte de él, cargue de los documentos que presentan el inconveniente de consulta a fin de verificar si se subsana lo evidenciado por la OCI, de mantenerse el evento, la STH deberá reportar ante el DAFP a fin de buscar una solución al inconveniente de consulta presentado.
4. El Grupo de Gestión Contractual deberá realizar las acciones y/o comunicaciones a fin de dar a conocer al contratista responsable de la novedad que se debe realizar nuevamente por parte de él, cargue de los documentos que presentan el inconveniente de consulta a fin de verificar si se subsana lo evidenciado por la OCI, de mantenerse el evento, el GGC deberá reportar ante el DAFP el evento presentado a fin de buscar una solución a la novedad de consulta presentada.
5. A 20 de febrero de 2023, la Oficina Asesora jurídica, indica que el total de procesos activos y terminados asciende a 1296 y 1692 respectivamente y verificada la información por la OCI, en la página e-kogui se encuentran registrados así: activos: 1296 y terminados: 1692, lo que indica que no se presenta diferencia de procesos entre la información remitida por la OAJ del Ministerio de Minas y Energía y lo verificado por la OCIs.

8.22 INF.2023-032 PRESUPUESTO VIGENCIA 2022 Y RESERVAS 2021 GESTIÓN GENERAL - Recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN a Diciembre de 2022.

Observaciones:

219. Se establece que el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la Ley de Apropiación, Ley 2159 y el Decreto 1793 de 2021, respecto del presupuesto 2022, en un 87.3% a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada de recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN de \$4.168.820 millones, ejecutó \$3.640.613 millones, con un Mediano Nivel de ejecución, aportando de manera moderada al logro de los objetivos y presenta algunas dificultades en la eficiencia de los controles y en la efectividad de la gestión, determinando que No Se Materializó el riesgo identificado.

⁸ El día 21 de febrero de 2023

⁹ De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Ejecución Presupuestal, mediante correo electrónico del 23 de enero de 2023.

220. Los Gastos de Funcionamiento del presupuesto 2022, se ejecutó en un 98.6%, dado que de \$149.881 millones asignados se ejecutaron \$147.838 millones, con un Alto Nivel de ejecución; la Deuda Pública Interna se ejecutó en un 100%, dado que de \$10.403 millones, se ejecutaron \$10.403 millones, con un Alto Nivel de ejecución; así mismo, los Gastos de Inversión se ejecutaron en un 86.9%, dado que de \$4.008.535 millones, se ejecutaron \$3.482.371 millones, con un Mediano Nivel de ejecución.
221. Se establece que el 58.9% de los Rubros Presupuestales de Inversión 2022, asignados al Ministerio de Minas y Energía mediante la Ley 2159 y el Decreto 1793 de 2021, presentaron Bajo Nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2022, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, dado que de cincuenta y seis (56) rubros asignados, treinta y tres (33) mostraron baja ejecución.
222. Se establece que el Viceministerio de Minas cumplió con la Ley de Apropiación en un 64.3%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$5.500 millones, ejecutó \$3.534 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que Se Materializó el riesgo identificado.
223. Se establece que la Dirección de Energía Eléctrica cumplió con la Ley de Apropiación en un 84.7%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$2.644.233 millones, ejecutó \$2.239.983 millones, con un Mediano Nivel de ejecución, determinando que No Se Materializó el riesgo identificado.
224. Se establece que la Dirección de Formalización Minera cumplió con la Ley de Apropiación en un 37.5%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$12.925 millones, ejecutó \$4.852 millones, con un Bajo Nivel de ejecución, determinando que Se Materializó el riesgo identificado.
225. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos cumplió con la Ley de Apropiación en un 92.5%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.282.778 millones, ejecutó \$1.187.108 millones, con un Alto Nivel de ejecución, determinando que No Se Materializó el riesgo identificado.

Los once (11) rubros presupuestales de inversión de la Dirección de Hidrocarburos que presentaron Bajo Nivel de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron:

- APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, Y CONEXIONES PARA EL USO DEL GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL (3.1%)

- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL (66.1%)
- SUSTITUCION DE LENA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS NACIONAL (7.8%)
- SUSTITUCION DE LENA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS NACIONAL (0%)
- FORTALECIMIENTO DEL CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA. NACIONAL (42.8%)
- DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (77.2%)
- FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS NACIONAL (33%)
- FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS NACIONAL (7.1%)
- MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL (29.4%)
- DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS. NACIONAL (40%)
- DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS. NACIONAL (0%)

226. Se establece que la *Dirección de Minería Empresarial* cumplió con la Ley de Apropriación en un 48.1%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$5.200 millones, ejecutó \$2.501 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que *Se Materializó* el riesgo identificado.

Los dos (2) rubros presupuestales de inversión de la *Dirección de Minería Empresarial* que presentaron *Bajo Nivel* de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron:

- MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL (56.8%)
- MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL (31.8%)

227. Se establece que la *Oficina Asesora Jurídica* cumplió con la Ley de Apropiación en un 82.2%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.739 millones, ejecutó \$1.430 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que *No Se Materializó* el riesgo identificado.
228. Se establece que la *Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales* cumplió con la Ley de Apropiación en un 84%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$13.565 millones, ejecutó \$11.394 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que *No Se Materializó* el riesgo identificado.

Los dos (2) rubros presupuestales de inversión de la *Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales* que presentaron *Bajo Nivel* de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron:

- FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL (70.2%)
- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SECTORIAL HACIA LA INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL PARA EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL (69.4%)

229. Se establece que la *Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales* cumplió con la Ley de Apropiación en un 90%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.865 millones, ejecutó \$1.679 millones, con un *Alto Nivel* de ejecución, determinando que *No Se Materializó* el riesgo identificado.
230. Se establece que la *Oficina de Planeación y Gestión Internacional* cumplió con la Ley de Apropiación en un 93.7%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.739 millones, ejecutó \$1.630 millones, con un *Alto Nivel* de ejecución, determinando que *No Se Materializó* el riesgo identificado.
231. Se establece que la *Secretaría General* cumplió con la Ley de Apropiación en un 70.6%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$25.000 millones, ejecutó \$17.641 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que *Se Materializó* el riesgo identificado.

El rubro presupuestal de inversión de la *Secretaría General* que presentó *Bajo Nivel* de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue:

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A NIVEL NACIONAL (70.6%)

232. Se establece que el *Grupo de Comunicaciones y Prensa* cumplió con la Ley de Apropiación en un 81.8%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$3.182 millones, ejecutó \$2.603 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que *No Se Materializó* el riesgo identificado.
233. Se establece que el *Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo* cumplió con la Ley de Apropiación en un 88.3%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$1.720 millones, ejecutó \$1.519 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que *No Se Materializó* el riesgo identificado.
234. Se establece que el *Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información* cumplió con la Ley de Apropiación en un 49.2%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$3.731 millones, ejecutó \$1.835 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que *Se Materializó* el riesgo identificado.

Los tres (3) rubros presupuestales de inversión del *Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información* que presentaron *Bajo Nivel* de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fueron:

- FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL (79.1%)
- FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL NACIONAL (26.6%)
- IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - MGDEA BOGOTÁ (42.4%)

235. Se establece que el *Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* cumplió con la Ley de Apropiación en un 89.4%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$4.929 millones, ejecutó \$4.407 millones, con un *Mediano Nivel* de ejecución, determinando que *No Se Materializó* el riesgo identificado.
236. Se establece que el *Grupo de Energías No Convencionales y Asuntos Nucleares* cumplió con la Ley de Apropiación en un 58.9%, a 31 de diciembre de 2022, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del

Presupuesto General de la Nación – PGN, de \$424 millones, ejecutó \$249 millones, con un *Bajo Nivel* de ejecución, determinando que *Se Materializó* el riesgo identificado.

El rubro presupuestal de inversión del *Grupo de Energías No Convencionales y Asuntos Nucleares* que presentó *Bajo Nivel* de ejecución, es decir, que su ejecución fue entre el 0% y 79,9%, asociados a proyectos, fue:

FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD REGULADORA PARA EL USO SEGURO DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y RADIATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL (58.9%)

Consideración:

70. Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía que presentaron *Bajo Nivel* de ejecución en los rubros presupuestales de inversión a 31 de diciembre de 2022, asignados mediante la Ley 2159 y el Decreto 1793 de 2021, es decir, con ejecución entre el 0% y 79,9%, deben analizar, evaluar y establecer el impacto que produjo la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en los proyectos de inversión para el cumplimiento de las funciones, los objetivos y de las metas establecidas en la Ley 1955 de 2019¹⁰.

Con base en los resultados, tomar las acciones necesarias para que las causas que originaron la Materialización del Riesgo en la vigencia 2022, no vuelvan a ocurrir o reducir los efectos no deseados para la vigencia 2023.

8.23 INF.2023-034 SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE GESTION E INFORMACION DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, a 31 diciembre de 2022 con alcance febrero 2023

Observaciones:

237. Revisada la página de E-kogui que existen 2 procesos que no tienen asignado abogado los cuales son:

- A. Despacho: Juzgado 01 de Descongestión Administrativo de Riohacha (la Guajira), Número e Kogui: 505419, demandante: Omnel Enrique Ortiz Ojeda, medio de control: proceso verbal.
- B. Despacho: Juzgado 06 Oral Administrativo Oral de Cali, Número e Kogui: 1311846, demandante: María Efigenia Velandia Córdoba, medio de control: acción de reparación directa.

238. Como resultado de confrontar la información remitida por la Oficina Asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía sobre ingreso y retiro de apoderados de la entidad

¹⁰ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

en la página de e-kogui¹¹, se determinó que los usuarios: Lina María Triviño Melo, John Albert Contreras Betel, Paola Galeano Echeverri, Bryan Eduardo Urrea Montoya, Edna Lorena Mahecha Cuellar, Jessica Lizeth Martínez Huertas, Angela María Chaustre Hernández y Rodrigo Javier Parada Rueda debido a que, dejaron de ejercer funciones de defensa para el Ministerio de Minas y Energía se procedió a hacer el retiro de los perfiles de la entidad, por lo tanto se eliminaron esos perfiles de la entidad en este sistema e Kogui.

El abogado Juan Camilo Córdoba Escamilla, como tiene asignada funciones penales, no se registran en el aplicativo EKOGUI, el mismo, no se encuentra relacionado dentro de los usuarios registrados en el referido sistema.

Oportunidades de mejoramiento:

15. La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, deberá realizar todos los trámites que sean necesarios, con el fin de que los procesos: A. Despacho: Juzgado 01 de Descongestión Administrativo de Riohacha (la Guajira), Número e Kogui: 505419, demandante: Omnel Enrique Ortiz Ojeda, medio de control: proceso verbal y B. Despacho: Juzgado 06 Oral Administrativo Oral de Cali, Número e Kogui: 1311846, demandante: María Efigenia Velandia Córdoba, medio de control: acción de reparación directa, tengan un abogado asignado y así evitar entre otros vencimientos de términos, caducidades que puedan poner en riesgo el patrimonio de la Entidad o solicitar una mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), con el fin de resolver en el menor tiempo posible la situación de estos dos procesos y su pronta asignación de apoderado judicial.

9. ALERTAS OFICINA CONTROL INTERNO TEMAS RELEVANTES

- Documento de Alerta 2022–011- primera versión de las bases de lo que será el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.
- Documento de Alerta 2022–012- Circular Conjunta 100-005 del 29 de diciembre de 2022, sobre “LÍNEAMIENTOS DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD - VIGENCIA 2023, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

10. ASESORIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO TEMAS RELEVANTES

- Documento de Asesoría 2023-003- Circular Externa 2023RS005458 de 202312, con asunto “Lineamientos para la Provisión de Empleos Temporales”.

¹¹ El día 21 de febrero de 2023

¹² De la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

- Documento de Asesoría 2023-002 Inicio del Acompañamiento para Formalización del Empleo Público <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Formalizacion.pdf> Circular Conjunta No. 100-005 de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, y demás disposiciones que regulan la materia.
- Documento de Asesoría 2023-001- Decreto 2011 de 2017, “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”

11. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTÍNEZ HERAZO
Profesional Especializado OCI

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

PRIMER COMITÉ – DICIEMBRE- FEBRERO 2023

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2023

**OCI-INFORME-2023-036
TRD 115.9 Compromisos Comité**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. CRITERIO NORMATIVO:	3
4. EQUIPO DE TRABAJO:	3
5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:	4
6. SEGUIMIENTOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.	4
7. FIRMA	7

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

1. OBJETIVO:

Informe de Seguimiento a compromisos que presenta la Oficina de Control Interno a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno¹, para su conocimiento y competencia, con el propósito de tomar decisiones e impartir instrucciones para el mejoramiento continuo de los procesos en la entidad.

2. ALCANCE:

Para efectos de conocer los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los seguimientos efectuados en dicha instancia, puede consultar el Portal Web de la entidad, Ministerio / Sistema de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control, en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/comit%C3%A9-de-coordinaci%C3%B3n-del-sistema-de-control-interno-del-ministerio-de-minas-y-energ%C3%ADa/> los cuales se publicaron en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

3. CRITERIO NORMATIVO:

Numeral 9.3, Revisión por la Dirección Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001-2015, “La Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización. Artículos: 2.221.1.5.-2.2.21.1.6. del Decreto 648 de 2017.

4. EQUIPO DE TRABAJO:

Los integrantes del Equipo de Auditoría de seguimiento son Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Titular de la Oficina de Control Interno, Tarcila Isabel Martínez Herazo, Profesional, encargada de la auditoría de seguimiento.

¹ En calidad de Órgano de Dirección, así como Órgano de Coordinación y Asesoría del Ministro de Ministerio de Minas y Energía.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:

6. Seguimientos Compromisos Adquiridos.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Compromiso 1: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado. **EN EJECUCIÓN**

6.1. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FUNCIONES

Responsables: Secretaría General, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera y Oficina Asesora Jurídica.

Compromiso: La Secretaría General, la Dirección de Minería Empresarial, La Dirección de Formalización Minera y la Oficina Asesora Jurídica mantendrán informado al Comité respecto de la modificación del Decreto 381 de 2012, acorde con lo conceptuado.

Avance: La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del xxx de marzo del 2023, , señaló: Que, al igual que se informó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del MME en la sesión del 29 de noviembre de 2022, la Secretaria General viene coordinando las acciones orientadas a la modificación Decreto 381 de 2012.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria General informó:

"Las modificaciones o rediseños institucionales bien del Ministerio o de las entidades adscritas, deben estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual materializa la política de gobierno del presidente Petro. La transición energética tiene un rol muy importante en esta política, y el sector minero energético, por competencia, tiene a su cargo su diseño e implementación.

Esta política de transición energética, consideramos, debe estar reflejada en la estructura organizacional del sector minero energético y en su modelo de operación. En este orden de ideas, la modificación del Decreto 381 que corresponde a la asignación de funciones del Ministerio de Minas y Energía, así como la eventual modificación de la estructura y de los decretos de las entidades adscritas, deben estar alineada con dicho modelo de operación, que reiteramos, debe estar coordinando con el PND y con la transición energética. De lo contrario, los rediseños de una y otra entidad, pueden generar reprocesos o duplicidad de funciones.

Por lo anterior, desde Secretaría General se tiene previsto un cronograma que permita establecer una hoja de ruta para definir una propuesta de direccionamiento estratégico del sector. Esta hoja de ruta se encuentra para comentarios de los Secretarios Generales de las entidades adscritas, y se tiene previsto una serie de reuniones para organizar este proyecto."

En tal sentido, y teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 1 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica la "Revisar y avalar los actos administrativos que deba suscribir el ministro (...)", la Oficina Asesora Jurídica continúa atenta al envío del proyecto de modificación para su correspondiente revisión.

Por lo anterior, desde Secretaría General se tiene previsto un cronograma que permita establecer una hoja de ruta para definir una propuesta de direccionamiento estratégico del sector. Esta hoja de ruta se encuentra para comentarios de los Secretarios Generales de las entidades adscritas, y se tiene previsto una serie de reuniones para organizar este proyecto."

Comentario al interior del Comité: La doctora Bertha Adriana Cubillos- manifiesta que el tema sigue en ejecución porque de una solicitud inicial de revisar unas funciones completamente de la Dirección de Minería Empresarial. También han venido trabajando en una modificación de largo alcance del Decreto 381 de 2012, un ajuste no solo de un área, sino de todo el Decreto y hasta todo el sector La Doctora Laura Martínez Zuluaga de Secretaría General, está liderando el proceso del tema y en constante interacción con el sector.

Seguimiento OCI. Este compromiso inicio desde la Evaluación Integral de la Dirección Minería Empresarial -INF -035 -2014, y a Comité el 27 de abril de 2015, hasta la fecha. Las gestionen reportadas por Secretaria General las propuestas de modificación y actualización del Decreto 381 de 2012, y solicitó se informara las funciones que se consideren deben ser incluidas o modificadas en el Decreto 381 de 2012.

6.2. COMPROMISO 2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – CGR.

Responsables: Oficina de Control Interno y las Áreas Organizacionales del Ministerio Minas y Energía.

Compromiso: La Oficina de Control Interno, en los seguimientos bimensuales revisa la ejecución y cumplimiento de las actividades del Plan Institucional suscrito con la Contraloría General de la república-CGR, a cargo de las áreas organizacionales (Informe que será presentado en el numeral 13, del presente Comité. **Estado:** **Acción de permanente Ejecución**

Avance: Con base en los seguimientos hechos por la Oficina de Control Interno a diciembre del 2022, se encuentran 17 actividades pendientes que corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica, en general se refieren a liquidación de Convenios, implementación de sistema de giro para recursos FSSRI.

Estado: **Acción de permanente Ejecución.**

SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2022			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	222	70,7%
PENDIENTE	ALTO	17	5,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	75	23,9%
TOTAL		314	100%

PENDIENTES													
2,2	5	6	17	32	74	98-1	100	130,1	130,2	173	175	176	177
224-1	224-2	227-1											

Comentario al interior del Comité: La doctora Ingrid Cecilia, informa que esta actividad es de carácter permanente, la Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con seguimientos periódicos, donde se solicita a las áreas información con relación al avance de cada una de las actividades que están establecidas o constituidas dentro del plan de mejora suscrito con la CGR.

Nota: El seguimiento con corte a febrero del 2023, está en elaboración.

Cierre de acciones efectivas.

De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República - CGR, la OCI debe realizar la revisión, análisis y cierre de las acciones formuladas por las áreas para subsanar los hallazgos formulados por el ente de control.

Esta revisión se hace bimestralmente por parte de la OCI y semestralmente se reporta a la Contraloría, a través de su sistema de información SIRECI.

Conclusión La Oficina de Control Interno, viene cumpliendo con los seguimientos a los compromisos adquiridos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno relacionado con los avances de estos.

Adicionalmente fue dado a la Oficina de Control Interno, la gestión de seguimiento de las Alertas emitidas por el ente de Control fiscal, como cabeza de Sector respecto a las alertas del Ministerio y las entidades del sector.

6.3. COMPROMISO 3: PLANES DE MEJORA DERIVADOS DE AUTOCONTROL – OPGI.

Responsable: Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Compromiso 3: Efectuar seguimiento a formulación de planes de mejora derivados de análisis de autocontrol. **EN EJECUCIÓN**

Avance:

- *En Comité anterior de noviembre de 2022, se indicaron avances en la actualización del procedimiento y del formato para formular planes de mejora derivados de autodiagnósticos o autocontrol, lo que se ha difundido en las mesas de trabajo con los procesos.*
- *La Dirección de Minería Empresarial, ha formulado un plan de mejora para documentar el quehacer del área en las actividades de seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial*
- *La Oficina de Planeación ha implementado una metodología para identificar hallazgos en los diferentes procesos, derivados de las Auditorías Independientes y cuyo alcance esté relacionado con la Administración del Sistema Integrado de Gestión, a fin de generar planes de autocontrol desde el Grupo de Gestión y Seguimiento de la OPGI.*

- *Se desarrollarán acciones en el marco de la estrategia de comunicaciones, para concientizar en la importancia de la formulación de mejoras a partir de autocontrol desde el Sistema Integrado de Gestión.*

Comentario al interior del Comité: La doctora Aida Marcela Nieto, informa que esta actividad, de los planes de mejora derivados de análisis de autocontrol, refleja la madures del sistema y la apropiación del mismo, como avance se realizó la automatización del procedimiento y del formato de planes de mejora. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, está implementando una metodología para identificar hallazgo en los diferentes procesos que se derivan de las auditorías independientes, también va a realizar un análisis desde su competencia como administradores del sistema para apoyar los procesos y hacer seguimiento de mejoramiento desde el sistema, con el fin de fortalecer el tema para concientizar a las áreas organizacionales la importancia del autocontrol y la formulación de los planes de mejora.

7. Firma



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO
Profesional Oficina de Control Interno Interno